



UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

Discursos Securizantes Comparados:

La Relación entre Bolivia, Los Estados Unidos y la Hoja de Coca (1961 - 2012)

Alumna: Clara Nelson Strachan

13B499

Tutor: Bernabé Malacalza

Abril 2017

Firma del tutor:

Firma de la alumna:



Abstracto: La Escuela de Copenhague nos enseña que se puede elevar ciertos asuntos arriba de la política normal a través del proceso que denominaron securitización. Ya que desde la época colonial la hoja de coca, una planta autóctona a los países andinos, ha sido el objeto de varios procesos de securitización, sirve como una lente excelente para analizar este proceso. Por ende, con este fin en mente este trabajo comprara cómo la hoja de coca ha sido securitizada por los Estados Unidos y Bolivia para demostrar que el mismo tema puede llegar a ser securitizado de manera diferente por actores diferentes, subrayando en el proceso algunos de los principales problemas asociados con la securitización de la ayuda externa.

Palabras claves: securitización de la ayuda externa; política de ayuda externa de los Estados Unidos; política de promoción de la hoja de coca de Bolivia; modelos de securitización; la Escuela de Copenhague; securitización societal



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
------------------------	----------

SECCIÓN I

2. MARCO TEÓRICO	5
2.1 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES	5
2.2 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SECURITIZACIÓN: LA ESCUELA DE COPENHAGUE	7
2.3 MECANISMOS DE SECURITIZACIÓN	8
2.4 RECEPCIÓN	11
3. AYUDA EXTERNA	14
3.1 ¿QUÉ ES?	14
3.2 PROBLEMAS ASOCIADOS	15
3.3 AYUDA EXTERNA COMO VEHÍCULO DE SECURITIZACIÓN	18
4. LA HOJA DE COCA Y SU SECURITIZACIÓN	20
4.1 LA HISTORIA DEL USO DE LA HOJA DE COCA	20
4.2 LA HISTORIA DEL RÉGIMEN DEL CONTROL DE DROGAS	23

SECCIÓN II

5. LOS ESTADOS UNIDOS, POLÍTICAS ANTIDROGAS Y SECURITIZACIÓN DE LA AYUDA EXTERNA EN BOLIVIA	29
6. BOLIVIA: ACCIÓN Y REACCIÓN	35



SECCIÓN III

7. MODELOS DE SECURITIZACIÓN COMPARADOS	39
7.1 LA ESCUELA DE COPENHAGUE	39
7.2 ¿SECURITIZACIONES EXITOSAS?	45
7.3 FACTORES ASOCIADOS	46
8. CONCLUSIÓN	48
ANEXOS	51
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	<u>56</u>



1. Introducción

Los temas relacionados a la producción, el consumo y el comercio de la hoja de coca son varios y diversos. Se trata de un universo de estudio complejo que combina procesos diversos e interconectados que son analizados desde distintas disciplinas: los estudios de relaciones internacionales y cooperación internacional, los estudios sobre seguridad, los estudios sobre políticas públicas anti drogas y hasta los estudios de la antropología.

En las Relaciones Internacionales, la distinción tradicional entre países “productores” de drogas –los países de donde proviene la materia prima; en este caso, las plantas involucradas en su estado natural– y las partes ‘consumidoras’ –los países donde más se consume el producto final se sostiene sobre un tipo de división geopolítica: los países “productores” de drogas de proveniencia natural se encuentran en el sur global, mientras los países tradicionalmente denominados ‘consumidores’ provienen del hemisferio norte (Tokatlian, 2009).

No obstante, las dinámicas globales actuales ponen en entredicho esta visión del “paradigma tradicional”. La fabricación de drogas sintéticas en el mundo está llevando a cuestionar cada vez más la validez de esta división simplista entre países ‘productores’ versus sus contrapartes ‘consumidores’. La nueva ola de drogas sintéticas no depende de una fuente de materia prima natural, por lo tanto éstas pueden producirse más cerca a la fuente de demanda que en tiempos anteriores. Existe una brecha, por lo tanto, entre la evidencia empírica y las interpretaciones convencionales. Como será abordado en este trabajo, a pesar de oposición de los países del sur global, la actitud de ciertos países, como los Estados Unidos, tradicionalmente categorizados como “consumidores”, y el régimen internacional de control de drogas en general, no se ha actualizado.

El filósofo de la ciencia Thomas Kuhn promueve en sus trabajos la idea de que en el caso de que un cuerpo de conocimiento falle en describir una situación dada, se puede cuestionar la teoría dominante (Kuhn cit. en Pardo, 2010). En el ámbito del paradigma convencional del ámbito de drogas, Pardo (2010) identifica nueve anomalías, de las cuales dos son especialmente aplicables al caso de la hoja de coca. Primero, el paradigma tradicional criminaliza y/o ignora los usos tradicionales y/o religiosos. Segundo, la



militarización del asunto se ha demostrado dañina y sin resultados al largo plazo. La conclusión lógica de tal problemática es que el asunto claramente merece más investigación.

Más aún, mientras los defensores de la producción de la hoja de coca mantienen que la planta en sí no representa una amenaza, la fabricación de su derivado –cocaína– es sindicada como responsable de problemáticas de salud pública así como un factor controversial en todos niveles de la cadena, desde la producción al consumo. Adicionalmente, ha sido instrumental en la formación de una reputación internacional de América Latina durante el último siglo como una fuente del narcotráfico, especialmente para los países andinos, alimentando la paradoja latinoamericana (Thoumi, 2003). Una región “pacífica” en términos de conflictos inter-estatales, pero, a la vez, “una de las más violentas del mundo, a causa de la violencia asociada al narcotráfico y a otras formas de violencia, generalmente de carácter transnacional” (Sanahuja, 2012). Además, a pesar de que la idea que el consumo de drogas es un problema de salud pública, está ganando cada vez más peso en el ámbito internacional la idea de que constituye un asunto de seguridad, una concepción que algunos países – entre ellos los Estados Unidos - están empeñados en demostrar. Este hecho ofrece otro punto de referencia para una investigación de este tema: ¿De qué manera se asientan discursos securitizantes del fenómeno en el sistema internacional y en los niveles regionales? ¿Cómo aborda la teoría de las relaciones internacionales estos procesos? ¿Cómo se encuadran algunos planteos de la teoría de securitización promulgada por la Escuela de Copenhague para analizar estos procesos de securitización en general y en el ámbito de las políticas anti drogas en particular?

Invocando las ideas de securitización lingüística versus su contraparte sociológica, el trabajo de Carrapico (2014), que este trabajo cita en el capítulo 1, pregunta “[si] diferentes planteamientos de securitización [pueden] llegar a conclusiones diferentes?” Su estudio aplica esta cuestión al tema de la securitización del crimen organizado en la Unión Europea en términos de éxito relativo según indicadores que propone, pero la pregunta continúa vigente para otros ejemplos de securitización en otras partes del mundo. La idea principal de este trabajo, por lo tanto, es tomar esa pregunta como punto de partida, pero aplicarla a otra situación, y con otro fin: la securitización de las drogas, usando como ejemplo el caso de la hoja de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia y varias de las múltiples intervenciones de los Estados Unidos en ese mismo país desde 1961 –año de la inauguración de la Convención Única de Estupefacientes – a 2012 –año en que Bolivia re-accedió a este mismo tratado. Sin embargo, a diferencia del estudio hecho por Carrapico, en este trabajo la comparación de



planteamientos de securitización no se referirá al éxito, sino a cómo cada lado (Estados Unidos y Bolivia) ha elegido securitizar el mismo tema de una forma distinta. De este modo, subyacerá la naturaleza electiva del fenómeno de securitización.

La metodología aplicada en este trabajo es la del estudio de caso cruzados: *cross-case analysis* para ser exacto. Como identifican Bennett y Elman (2007), en el campo de Relaciones Internacionales el uso de métodos cualitativos ha sido casi igual de importante como el uso de métodos cuantitativos. Si bien los críticos de este tipo de metodología, como Zeev Maoz, mantienen que tal técnica corre el riesgo de “absolver el autor de cualquier tipo de consideraciones metodológicas” o rigor científico en términos de resultados comparables, el estudio de caso permite mejor análisis de ideas y situaciones enredadas (Maoz cit. en Bennett y Elman, 2007). Especialmente en el mundo anárquico de las Relaciones Internacionales, la combinación de factores difusos se presta a un tipo de análisis que puede incorporar una gran cantidad de temas, como las “numerosas variables estructurales y de los actores, la dependencia del trayecto y la interacción estratégica entre grupos grandes de actores sobre múltiples niveles de análisis con información confidencial e incentivos fuertes a engañarles a otros actores” (Bennett y Elman, 2007). Además, dado el contexto informal y, a veces extraordinario, en el campo de Relaciones Internacionales suele faltar la escala de ejemplos para poder hacer un análisis cuantitativo adecuado de ciertos temas (Bennett y Elman, 2007). Ya que todas estas consideraciones se aplican al caso de la teoría de securitización, este presente trabajo considera que el estudio de caso representa la mejor forma para investigar el fenómeno. Lo que es más, ya que el objetivo de este trabajo es demostrar que el mismo asunto puede llegar a ser securitizado en varias maneras por actores diferentes, se utilizará el análisis *cross-case*. Es decir, la comparación de dos casos. Como ya se indicó, los casos elegidos son los procesos de securitización en las relaciones entre Bolivia y los Estados Unidos, informados por sus respectivas actitudes hacia la hoja de coca entre 1961 y 2012.

El trabajo está dividido en tres partes. La primera sección se dedica a explicar el marco teórico –la teoría de la securitización según los planteos de la Escuela de Copenhague– además del mecanismo que caracterizaba la relación entre los dos casos durante la época en cuestión –la ayuda externa de los Estados Unidos– y el contexto internacional –los regímenes y normas aplicables. El Capítulo 2 expone los estudios de seguridad como sub-campo de la disciplina de Relaciones Internacionales, el lugar del concepto de securitización promulgado por la Escuela de Copenhague dentro de este sub-campo y los mecanismos y la recepción del



mismo. El tercer capítulo resume el principio de la ayuda externa, además de cómo ha sido sujeto a procesos de securitización. Está seguido por un capítulo que consiste de una investigación de la historia del régimen internacional de drogas, tomando en cuenta su relación con el tratamiento de la hoja de coca y sus derivados. La sección II (los capítulos 5 y 6) consiste del abordaje de los dos estudios de caso –los discursos de los gobiernos de Estados Unidos y de Bolivia - y cómo los temas relacionados con la hoja de coca han sido sujetos a diferentes procesos de securitización por parte de estos dos países. Estos capítulos también analizarán los resultados de esos procesos en términos de sus respectivas políticas. Finalmente, la tercera sección da una conclusión al trabajo. El Capítulo 7 analiza los dos casos de estudio en función del marco dado por la primera parte con el fin de demostrar el carácter electivo que subyace a un proceso de securitización y el capítulo 8 resume los hallazgos principales y las lecciones aprendidas a través de los casos en cuestión, además de identificar preguntas pendientes para trabajos futuros.



Sección I

2. Marco Teórico

Ya que este trabajo se basa en el área de los estudios de seguridad, primero se dará un breve resumen de su lugar en el ámbito de Relaciones Internacionales antes de hablar del marco particular de esta investigación: el proceso de securitización trabajado por la Escuela de Copenhague. Se nombrarán los principales elementos de este proceso para luego poder aplicarles en la segunda sección a los estudios de caso más adelante. También se hablará de la recepción de esta teoría, tanto en términos de los proponentes como los detractores.

2.1 Estudios de Seguridad y Relaciones Internacionales

Con raíces en el periodo post Segunda Guerra Mundial, a la seguridad se le consideraba una-subdivisión de Relaciones Internacionales hasta que ganó fuerza y creciente relevancia durante la Guerra Fría. Dados sus vínculos con los estudios estratégicos, los estudios de seguridad tradicionales tenían un enfoque mayormente estatal - como objeto referente - y militar (Charrett, 2009). Sin embargo, durante los años ochenta, los analistas de este tema desarrollaron ideas más amplias del concepto. De ser el Estado, el referente principal el foco de interés se trasladó a las personas, sean éstas individuos o una colectividad global internacional (Waeber, 1998). De esta manera, tiempo después nació el concepto de la “seguridad humana” (Fukumi, 2016).

Dentro de la disciplina de Relaciones Internacionales, los estudios de seguridad se encontraban dominados por el Realismo, cuyo eje estaba puesto en la sobrevivencia territorial del Estado (el actor principal) en un mundo intrínsecamente anárquico (Fukumi, 2016). Por lo tanto, para la escuela tradicional, una amenaza de seguridad es material y está relacionada con la lucha por el poder y la protección de la soberanía (Sanahuja y Schunemann, 2012). Sin embargo, aunque existe el argumento de que es imposible que procesos, como por ejemplo la fabricación, tráfico y uso de las drogas ilícitas, representen la misma amenaza que una



invasión bélica (Fukumi, 2016), algunos académicos comenzaron a abordar a la seguridad no solo en términos de amenazas militares externas, sino como un desafío al funcionamiento efectivo de la sociedad.

Las prioridades, sean políticas o académicas, cambian con el tiempo, especialmente en el contexto de transformaciones internacionales relevantes (Sanahuja y Schunemann, 2012). Lo mismo se puede decir de los estudios de seguridad. Como identifica Buzan, cuando “la Unión Soviética primero se retiró sus desafíos militares e ideológicos, y luego se implosionó, el racional político-militar del sistema de la Guerra Fría se evaporó” y, por ende, la mirada tradicional de seguridad afrontó su propia crisis existencial (Buzan, 1997). La comunidad de seguridad occidental se encontraba ante la necesidad de “justificarse” fuera del antiguo marco y de encontrar nuevos ‘enemigos’ (Fukumi, 2016). Además, dada la naturaleza anglo-estadounidense de la disciplina, y ante el fracaso de la incursión de los Estados Unidos en Vietnam, existió gran interrogante acerca de si el tipo de acción militar era el más eficaz para obtener los resultados políticos y económicos deseados (Buzan, 1997). En este contexto, algunas publicaciones académicas empezaron a abordar el concepto de “amenazas de seguridad no tradicionales” (Fukumi, 2016) como el medio ambiente, la economía, las cuestiones sobre la migración, el crimen organizado transnacional, y las drogas (Waeber, 1998); algunas de las cuales ya habían surgido en las décadas anteriores, pero de una manera subordinada al esquema de amenazas que planteaba el mundo bipolar (militar, ideológico, social y económico), y que había sido reducido a la carrera nuclear (Buzan, 1997). De acuerdo con Buzan (1997), los nuevos objetos de estudio de los estudios de seguridad podrían estar “arriba” (reglas, regímenes, instituciones o incluso el orden económico liberal), “al lado” (naciones o religiones), o “abajo” (derechos humanos o el individuo) del Estado.

Esta agenda “más amplia y profunda” (Williams, 2003) dio paso a un crecimiento de la disciplina en los años noventa (Sanahuja y Schunemann, 2012) y a una “obsesión” académica, al principio de este siglo, del campo por los enfoques más interdisciplinarios (Charrett, 2009). Por ejemplo, el surgimiento de la idea de seguridad humana en la agenda internacional dio un giro conceptual al campo de seguridad. Mientras antes se lo había considerado como una cuestión de sobrevivencia estatal, los analistas empezaban a hablar de seguridad en términos de desarrollo (Sanahuja y Schunemann, 2012). En paralelo, tuvo lugar el nacimiento de Estudios Críticos de Seguridad – también conocido como la Escuela de Aberystwyth - un sub-campo de los estudios de seguridad que cuestiona el marco tradicional para subrayar otros elementos pasados por arriba por el viejo marco promovido por



académicos como Ken Booth y Richard Wyn Jones que buscaba centrar los estudios de seguridad alrededor del *individuo*, no el Estado (Buzan, 1997). Sin embargo, el espectro militar, propio de los orígenes de los estudios de seguridad siguió presente, especialmente después del 11 de septiembre 2001, un punto de inflexión que sirvió para re-nacionalizar la agenda de seguridad internacional (Sanahuja y Schunemann, 2012), además de marcar un nuevo contexto, el de la guerra contra el terrorismo.

2.2 Estudios de Seguridad y Securitización: La Escuela de Copenhague

De acuerdo con Sanahuja y Schunemann (2012), “la seguridad es [...] un espacio o arena de conflicto social y político, donde, a través de procesos de securitización y de-securitización, intervienen distintos actores y proyectos orientados tanto por intereses materiales, como por factores ideológicos, en particular identidades y valores”. Por lo tanto, los problemas asociados a la securitización, sostiene Waever, “son los que amenazan la soberanía o independencia de un Estado de una manera particularmente rápida o dramática, y que le quitan de la capacidad de manejar la situación sin ayuda extra, lo cual, en consecuencia, distorsiona el orden político” (Waever, 1998). Estas definiciones están lejos de ser universales, ya que diferentes escuelas de pensamientos dan prioridad a diferentes aspectos, pero son un paso en la dirección indicada para entender este campo de estudio.

Como hemos visto, dentro de los estudios de seguridad se pueden identificar tres olas de pensamiento académico – el enfoque tradicional, los *wideners* y los Estudios Críticos de Seguridad. Mientras el enfoque tradicional se basa en el Realismo y los Estudios Críticos toman un punto de vista gramsciano, la “Escuela de Copenhague” se inscribe en la segunda categoría. Con raíces en el constructivismo social, esta línea de pensamiento se estableció para intentar a definir qué es la seguridad y, como resultado, dar un marco teórico definido a la agenda más extendida, la cual, como decían sus críticos, estaba ‘perdiendo’ su camino. Es más inclusivo que el enfoque tradicional en términos de temas y se destaca por la extensión de la idea de seguridad a sectores como el militar, el medio ambiente, la economía, lo social, lo político, así como por su reconocimiento del papel que desempeñan las dinámicas regionales. Sin embargo, también toma en serio el tema de coherencia. La idea central es “explorar la lógica de la seguridad en sí misma, para encontrar lo que le diferencia y el proceso de securitización de lo que es meramente político” (Buzan, 1997).



El enfoque conceptual que propone la Escuela de Copenhague y que es pilar de este trabajo parte del concepto del *proceso* de seguridad: la securitización (Charrett, 2009). Los teóricos de esta perspectiva trabajan en cuatro planos – los actores, la construcción de la amenaza, la audiencia y el contexto (Sanahuja y Schunemann, 2012) – para poder precisar: ¿Quién securitiza? ¿Sobre qué cuestiones (amenazas)? ¿Para quién (objetos de referencia)? ¿Por qué? ¿Con cuales resultados? Y ¿bajo cuales condiciones? (Buzan et al, 1998) (Sanahuja y Schunemann, 2012).

Para usar la definición de Waever, el padre del término, la “securitización es el proceso mediante el cual se establece una *amenaza* existencial que demanda atención *urgente e inmediata*, además del uso de métodos *extraordinarios* para combatirla”¹ (Waevaer, 1998). El elemento clave es el de “sobrevivencia” ya que el opuesto del proceso de securitización no es un estado de inseguridad -ya que eso implica amenazas sin remedio- sino uno de política normal (Buzan, 1997). Por lo tanto, la Escuela de Copenhague acepta que un tema puede ser securitizado o desecuritizado (también conocido como politizado) (Sanahuja y Schunemann, 2012). Existe un espectro, o continuum, desde lo no politizado a un lado, al securitizado al otro (Buzan, 1997). Un estado de seguridad implicaría la norma de no tener amenazas (Williams, 2003).

2.3 Mecanismos de Securitización

La Escuela de Copenhague brinda herramientas analíticas para poder entender el proceso de creación de una situación securitizada. Dentro de este marco, se inscriben tres conceptos claves: el *speech act*, los actores - quién securitiza y para qué – y, finalmente, el objeto referente.

El *Speech Act*

El *speech act* es la manera a partir de la cual se crea la seguridad (Waever, 1998). Como dice Huysmans, la Escuela de Copenhague reconoce lenguaje como un “instrumento que lleva comportamiento social a un marco comunicativo, institucionalizado” (Huysmans cit. en Charrett, 2009). Entienden a la seguridad como un proceso discursivo, creado a través de

¹ Énfasis cursiva hecha por la autora de este trabajo.



narrativas con su propia “gramática” (Sanahuja y Schunemann, 2012). Las palabras siguen siendo poderosas, incluso en nuestros tiempos de armas masivas. El uso de algunas, como “seguridad nacional” o “terrorismo”, funciona como una taquigrafía social, elevando el asunto arriba de la esfera de la política normal y, por lo tanto, legitimando respuestas ‘extraordinarias’ (Buzan y Waever, 2009). Sin embargo, el hecho de contar con la “tecnología política” necesaria (Charrett, 2009) no garantiza una securitización exitosa. La identificación verbal de una amenaza no solo está informada por un contexto social dado y por un conjunto de valores colectivamente aceptados (Sanahuja y Schunemann, 2012), sino también por el hecho de que la persona o entidad que la vocaliza a través del discurso tenga suficiente “autoridad” o legitimidad para hacerlo.

Los Actores

Es imposible entender la seguridad sin comprender las relaciones sociales que la respaldan (Sanahuja y Schunemann, 2012). ¿Quién ‘habla’ de seguridad y para quién son cuestiones primordiales? Los actores centrales necesariamente tienen que tener una posición que les permita para hablar sobre las amenazas de una manera que es “socialmente persuasiva”. Las condiciones son, por ende, tanto internas - lingüístico/ gramáticas - como externas - contextual y social (Williams, 2003).

Según Sanahuja y Schunemann (2012), estos actores pueden ser el Estado, los organismos internacionales, los medios, los actores políticos o las “comunidades epistémicas”.² Sin embargo, Buzan y Waever sostienen que el Estado cumple un papel central, dado su acceso a recursos, en adición a su capacidad de “jugar con el simbolismo de su propia autoridad, como el protector y proveedor de seguridad, y su uso de su propia posición institucional para avanzar políticas que re-generan y aseguran imaginación” (Buzan y Waever cit. en Charrett, 2009). Los que identifican un problema de seguridad pueden llegar a manipular ciertas situaciones (Waever, 1998), exacerbando miedos, por ejemplo “vínculos entre migración y crimen o desempleo” (Bigo cit. en Charrett, 2009), para promover sus propios intereses. Sin embargo, el rol del receptor del *speech act* también es importante.

² Dentro de esta categoría se incluyen académicos, intelectuales etc.



La Audiencia

Como se puede apreciar, el proceso de securitización puede involucrar elementos de coacción. El acto de anunciar una amenaza implica argumentos para justificar esa posición, los cuales tienen que convencer al público y, por lo tanto, pueden llegar a ser transformativos, pero tampoco, como identifican Buzan *et al*, pueden ser impuestos. Una amenaza, por lo tanto, es propuesta por un actor, pero decidida por la audiencia (Williams, 2003). La audiencia forma la otra parte de la “comunidad interpretativa” que provee “el contexto en el cual los principios de legitimidad y valuación circula y dentro de lo cual el individuo construye una interpretación de los eventos” (Buzan y Waeber, 2009). Sin la audiencia, los receptores, la securitización no puede existir.

No obstante, hay que evitar la confusión entre la idea de audiencia y el público en general. No son sinónimos. Al igual que el actor principal, para poder convertirse en el receptor de procesos de seguridad, es necesario que la audiencia tenga su propia autoridad y peso político. Como identifica Taureck, por lo tanto, la audiencia puede llegar a ser hasta la misma elite política (Taureck cit. en Crick, 2012).

Los Objetos Referentes

Los estudios académicos coinciden en que el referente de la seguridad es el Estado (Waeber, 1998). Como dice Buzan, la seguridad militar se refiere a la integridad territorial del Estado, la seguridad política se refiere a su soberanía y, aunque sea más difícil de definir, la seguridad económica se refiere a la economía nacional. Incluso la seguridad societal, que funciona en el plano de “identidades colectivas de gran escala” como naciones o religiones, suele funcionar mejor a nivel estatal (Buzan, 1997), aunque también se la puede caracterizar como un factor sub-estatal (Fukumi, 2016).

En la práctica, los Estados, como “colectividades limitadas”, han estado abiertos al proceso de securitización en tanto objetos referentes duraderos” (Buzan y Waeber, 2009). El proceso de securitización implica además la presencia de una dicotomía entre el objeto referente y la amenaza identificada por el actor principal. Los Estados se insertan en rivalidades auto-reforzando con otras colectividades limitadas, y de tal interacción se refuerza el sentido de ‘nosotros’ (Buzan y Waeber, 2009). Además, como identifica Hopf, dada su posición privilegiada de ser simultáneamente el actor principal y el objeto referente, las



amenazas pueden ser analizadas a través de la identidad del Estado y de su percepción como un fenómeno (Hopf cit. en Fukumi, 2016).

La Amenaza

Es importante en esta coyuntura reconocer que el proceso de securitización no es medible en términos materiales (Waever, 1998). Tampoco existe una manera objetiva de medir las amenazas ya que son, por naturaleza, inter-subjetivas, especialmente en el contexto de un marco teórico que entiende que las amenazas no tradicionales pueden llegar a ser securitizadas. Más aún, la urgencia de la “amenaza” dominante, la cual justifica el uso de medios extraordinarios, puede variar de país a país, aun si la ‘amenaza’ continúa siendo la misma. En 1990, por ejemplo, Romero ilustró como Finlandia se preocupaba por una tasa de migración de 0.3%, mientras Suiza estaba satisfecha con un porcentaje de 14.7% (Buzan, 1997). Esta relatividad nos demuestra una de las implicaciones más importantes de la securitización: ésta se trata de una elección (Waever, 1998).

Sin embargo, pese a la relatividad mencionada, otros autores proponen indicadores de éxito para comparar. Bourbeau los identifica tanto al nivel institucional - la presentación de la amenaza, su relevancia a la agenda actual, el nivel percibido de la amenaza, la cantidad de declaraciones y su conformidad como práctica - por un lado, como en el nivel de la implementación - si las acciones se convierten en instrumentos y, si es el caso, cuántos y con qué resultados - por el otro (Bourbeau cit. en Carrapico, 2014).

2.4 Recepción

Como cualquier otra teoría académica, la recepción de la Escuela de Copenhague ha sido mixta, con proponentes a un lado y críticos fuertes al otro. A pesar del hecho de que algunos autores, como Charrett (2009), sostienen que la seguridad no es positiva ni negativa en sí, y que ésta calificación depende del tema, la Escuela de Copenhague considera que un estado de seguridad es un estado de conflicto y que su uso excesivo resulta en paranoia, como ha sido el caso en los casos infames de Corea de Norte e Irán (Buzan, 1997). Además, ya que el proceso de securitización eleva el asunto arriba de la política normal, justifica respuestas extraordinarias. Para Richard Moss, este hecho es problemático ya que el instinto de los



Estados les lleva a respuestas inapropiadas (militares) amenaza, defensa, estado-céntrico (Moss cit. en Waever, 1998). Herschinger también cree que esta mentalidad de guerra justifica violencia (Herschinger cit. en Crick, 2012) mientras Dan Deudney propone que el nacionalismo alimenta la mentalidad de ‘nosotros vs ellos’ (Deudney cit. en Charrett, 2009) y advierte en contra al sobre-intervención del Estado (Buzan, 1997).

Para Franke, los dos problemas inherentes de la securitización son los siguientes: 1) Pueden llegar a ser explotados por los actores principales, por ejemplo, para externalizar el problema en vez de combatir la raíz del mismo o sus consecuencias domésticas. 2) Representan una manera artificial de atraer la atención sobre un tema (Franke cit. en Crick, 2012). Además, hay cuestiones relacionadas a los vínculos entre la securitización, la subversión de la democracia y la exclusión por parte de las elites (Charrett, 2009). Sanahuja y Schunemann (2012), por el otro lado, consideran que puede ser hasta positivo, especialmente si uno lo entiende en una forma amplia, ya que puede priorizar el bienestar de personas tradicionalmente postergadas por la ‘alta política’.

Críticos

Hay varios críticos de esta escuela de pensamiento. Charrett (2009) advierte contra la tendencia de ser estrictamente analítico y no moralizar. Este autor también sostiene que el analista puede ser cómplice en la creación de un dilema de seguridad a través de su análisis, que se puede volver normativo en vez de investigativo. Los analistas suelen limitarse a una investigación de securitizaciones ‘exitosas’ y no cuestionan ni el contenido ni el significado de seguridad. Otro autores como Williams (2003) consideran a este enfoque conceptual como excesivamente euro-céntrico y señala un elemento no contemplado por los teóricos que es el rol que podrían tener la imágenes más allá de los *speech acts* en formar un discurso securitizante. Otros críticos del *speech act* sostienen que éste es limitado como término analítico y que sería mejor descrito como un proceso de articulaciones (Stritzel, 2007). Balzacq (2005) prefiere la denominación “técnico discursivo” y considera que la Escuela de Copenhague no habla suficientemente del contexto de la audiencia. Carrapico (2014) piensa que lo lingüístico es demasiado lineal, ya que lo dicho no es lo mismo que lo hecho. Por lo tanto, sostiene que hay que considerar las acciones además de las palabras.

En términos de los objetos referentes, los Estudios Críticos de Seguridad rechazan los actores tradicionales en preferencia del individuo y los temas tratados por el proceso. Por el



otro lado, hasta Buzan (1997) mismo está preocupado con la “coherencia intelectual” del ‘widening’ y se revela escéptico de la inclusión del medio ambiente y economía como sectores de securitización.

A pesar de estos críticos, lo que nos ofrece la Escuela de Copenhague es un marco de análisis que “aporta herramientas analíticas que permiten de-construir el poder institucional y discursivo del actor que securitiza; abordar expresiones de seguridad alternativas o discrepantes; de-construir las subjetividades dominantes sobre la seguridad; e incorporar diferentes enfoques de seguridad que permiten la crítica y la re-elaboración de los procesos de securitización de una manera que sea sensible a sus implicaciones normativas” (Sanahuja y Schunemann, 2012). Siguiendo la línea de pensamiento de Stephan Walt, los estudios de seguridad tradicionales estaban reducidos en estudios de los fenómenos de guerra. En otras contraste, como sostiene Buzan (1997), el estudio de la amenaza, el uso y control de fuerza militar como concepción estricta ofrece un menú más pequeños de soluciones a los problemas. Más aún, “si consideramos que la sobrevivencia de unidades colectivas y o principios – la política de una amenaza existencial – como el eje que define los Estudios de Seguridad, tenemos una base para aplicar el análisis de seguridad a una variedad de sectores sin perder la calidad esencial del sujeto” (Buzan, 1997). Este trabajo, por lo tanto, utilizará el marco teórico dado por la Escuela de Copenhague y lo aplicara al campo de la ayuda externa en el tema de las políticas anti-drogas en Bolivia durante el periodo 1961 a 2012.



3. La Ayuda Externa

Según Sanahuja (2012), en los estudios de seguridad suelen abundar los enfoques militares. Además, escasean los vínculos entre las áreas de paz, desarrollo y seguridad. Se trata de vacancias importantes de la literatura, puesto que no puede entenderse ningún conflicto sin comprender cuestiones sociales y económicas relacionadas al desarrollo. Por ende, para hacer un paso más para acercar estas dos cuestiones tan vinculadas, en este capítulo se explorará el fenómeno de la ayuda externa. Adicionalmente, se hablarán de algunos de los principales problemas asociados con este tema además de cómo se puede convertir en un vehículo de securitización. De esta manera, dará más contexto al caso de Bolivia y sus relaciones con los Estados Unidos durante la época en cuestión, ya que muchos de sus interacciones, por lo menos nominalmente, caían bajo este marco de ayuda externa.

3.1 ¿Qué es?

A lo largo de su historia, la cooperación internacional ha tenido muchas fases distintas de acuerdo con sus focos de interés, tanto geográficos como temáticos (Antonini y Hirst, 2009). Desde la inserción de la idea de cooperación en el ámbito de desarrollo internacional durante la era de los programas reconstructivos de la posguerra hasta la actualidad, ha proliferado la aplicación de distintos modelos de cooperación internacional. Mientras que en un principio la ayuda internacional se enfocaba en las relaciones Norte–Norte³ o Norte–Sur⁴, las transformaciones geopolíticas del sistema mundial producto de los procesos de descolonización durante los 60 y los 70 fueron llevando a concepciones alternativas de como proporcionar mejor la cooperación internacional para el desarrollo.

Dado a que no existen consensos de lo que constituye la ayuda externa, este trabajo considera que la definición de ayuda externa dada por Lancaster es un buen punto de partida. Lancaster considera que la ayuda externa representa “el traslado voluntario de recursos públicos desde un gobierno a otro gobierno independiente, una ONG, o a una organización internacional (como el Banco Mundial o el PNUD), lo cual cuenta con un elemento

³ Por ejemplo, los programas ‘Bretton Woods’ creados para aportar la estabilización y reconstrucción del sistema internacional económico en el periodo después de la Segunda Guerra Mundial.

⁴ Ejemplos de este tipo de cooperación incluyen el periodo de descolonización.



subvencional de por lo menos 25%, con la meta de mejorar el bienestar en el país receptor” (Lancaster, 2007).

Hans Morgenthau identificó a la ayuda externa como “una de las innovaciones que la edad moderna introdujo a la práctica de las políticas exteriores” (Morgenthau cit. en Lancaster, 2007). Antes de la segunda guerra mundial, era inconcebible. Los estados soberanos actuaban estrictamente como tales. Se responsabilizaban por lo que pasaba bajo su dominio y nada más (Lancaster, 2007). Sin embargo, éste acto de otorgar ayuda externa, que tiene sus raíces como algo conveniente pero temporal en un contexto posguerra y de Guerra Fría, fue ganando cada vez más su propio ímpetu, convirtiéndose en una norma internacional (Browne, 2006).

3.2 Problemas Asociados

Mientras el principio de ‘ayudar al prójimo’ sea admirable en términos abstractos, no quiere decir que su aplicación al nivel internacional no tenga complicaciones. Como vamos a ver en los estudios de caso, dos que son particularmente relevantes en el contexto de este trabajo son 1) la cuestión de asimetría entre el donante y el receptor y 2) el concepto del Estado ‘fallido’.

Asimetría

Tokatlian (2008) define la asimetría como “una situación [...] en la que unos actores – un Estado o un conjunto de Estados [...] - con mayores atributos de poder genera que un Estado con menos o escasos recursos de política dependa de una serie de condiciones del más poderoso para asegurar su integración (o no exclusión) a un determinado esquema regional o mundial en lo político (por ejemplo democracia) lo económico (por ejemplo mercado) y lo militar (seguridad)”. Como vamos a ver, así ha sido con los Estado Unidos y Bolivia.

La necesidad de la ayuda externa en sí implica una lógica de asimetría entre el país donante y el país receptor. Sin embargo, por lo menos en teoría, el fin del ejercicio es crear un mundo más justo, no que “un club” de Estados soberanos se hagan más poderosos a través de “mecanismos de monopolio y coerción” institucionalizados (Hirst, 2006). No obstante, suele ser el resultado.



En su artículo, ‘Sistema de ayuda externa: ¿Régimen o vehículo hegemónico?’, David Sogge (2009) identifica unas “normas no escritas” del sistema de la ayuda externa que, según él, son sintomáticas de la dominación del donante en este ámbito. Primero, que son los países donantes los que “establecen los términos” y segundo, que la ayuda tiene que “respetar la primacía de las corporaciones de occidente”. “En este contexto,” sigue Hirst (2006), “el funcionamiento del Estado moderno – como fuente y espacio de institucionalización del poder público – parece haberse transformado en una prerrogativa de un grupo selectivo de países capaces de asegurar gobernabilidad a partir de la vigencia de un Estado de derecho basado en las premisas del liberalismo político y económico.” Una vez más, se notará tal comportamiento por los Estados Unidos en el caso de su involucramiento con Bolivia a lo largo del periodo de estudio en cuestión.

Sin embargo, por el lado boliviano se verá como esta definición del Estado Weberiano-westfaliano es “prácticamente inexistente fuera del mundo de la OCDE” (Boege et al, 2012). Lo que es más, las diferencias entre el Norte y Sur global resultan en una situación en la cual mientras el mundo desarrollado se encuentra en un “dilema de seguridad”, el mundo en vías de desarrollo se encuentra en un “dilema de INseguridad”. Por ende, sus valores y prioridades tienden a ser radicalmente distintos (Tokatlian, 1988) y la comparación llega a ser injusta. A un nivel fundamental simplemente no son entidades semejantes (Boege et al, 2012).

La Falacia del Estado Fallido

La problemática de asimetría se encuentra fuertemente vinculada a la cuestión de la falacia del Estado ‘fallido’. Aunque se puede observar ciertas tendencias, “no existe una unívoca definición de lo que se entiende por Estado fallido” (Zapata Callejas, 2014). Puede ser que los numerosos términos no sean sinónimos,⁵ pero la actitud internacional tiende a ser la siguiente: hay que ‘salvarlos’ (Zapata Callejas, 2014). Que el Estado ‘fallido’ represente la moderna “carga del hombre blanco” proveniente del “imperialismo liberal” (Cooper cit. en Sanahuja y Schunemann, 2012) está evidenciada por la actitud estadounidense en este caso.

Lo que es más, hoy en día la comunidad internacional occidental considera que “unidades políticas con reconocimiento internacional incapaces de cumplir con las funciones

⁵ Para dar algunos ejemplos, se hablan de Estados colapsados, frágiles, fantasmas, inestables, fracturados, anémicos etc. (Tokatlian, 2008).



básicas atribuidas al Estado-nación moderno” (Nievas y Sampó, 2016) representan una amenaza a su propio bienestar. Como dice Sogge, el “problema” del Estado es antiguo pero su reconocimiento internacional como “fracasado” es nuevo. “El paradigma gira en torno a la siguiente ecuación: clases peligrosas en entornos inestables agravan las amenazas para la seguridad occidental” (Sogge, 2008). Por lo tanto, como se verá más adelante, percepciones de inestabilidad han llevado a políticas securitizadas.

Sin embargo, como dice Woodward, “el concepto del fallo del Estado... es una agenda política que, en su turno, falla en identificar el problema – trata de culpar estados individuales por tareas que requieren cooperación regional e internacional mientras insistan en reformas cada vez más rápidas de instituciones domésticas, económicas y políticas para satisfacer una concepción normativa del Estado que no es adecuada para estas tareas y que no se puede crear de noche a día sin enorme confusión y conflicto” (Woodward, 2006). Además, a pesar de las implicaciones del título, en general la comunidad internacional no se preocupa tanto por lo que pasa adentro de estos países. Las guerras civiles pesan mucho menos al nivel de la agenda global que el terrorismo. Hoy en día solo hay que comparar los casos de Siria e ISIS en años recientes para ver un ejemplo actual. No obstante, en vez de compartir responsabilidad por los problemas transnacionales – como la fabricación y el tráfico de drogas, el crimen o enfermedades - el mundo occidental hecha la culpa fuertemente a esos Estados que no poseen la capacidad de contener tales desafíos (Woodward, 2006). El caso boliviano, por lo tanto, representa un ejemplo más en una tendencia en las interacciones entre el norte y el sur global.

Existen pensamientos alternativos. Boege et al (2012), por ejemplo, invita a pensar en términos de “ordenes políticos híbridos” como una alternativa al marco westfaliano, pero tales ideas están lejos de ser universales. Como veremos en el caso de Bolivia, la elite global, y los Estados Unidos en particular, no se destacan por su auto-reflexión. Por lo tanto, les resulta más fácil condenarlos como ‘fallidos’ a los que no cumplen sus expectativas y negar tanto sus responsabilidades como sus prejuicios. Existe también un lado optimista a esta etiqueta, ya que implica que hay posibilidades para mejorar la situación, pero, a la vez, puede representar una excusa para intervención externa (Woodward, 2006). Además, “en algunos casos, se usa la etiqueta para fines totalmente políticos: para generar oposición internacional a regímenes en vías de transiciones políticas complejas, o hasta revoluciones sociales, como en Bolivia o Venezuela” (Woodward, 2006).



3.3 La Ayuda Externa como Vehículo de Securitización

El ataque terrorista contra los Torres Gemelas del 11 de setiembre 2001, entre otros blancos, ha sido clasificado como un punto de inflexión en la agenda global, cediendo espacio para la “Guerra contra el Terrorismo”. Sin embargo, el fenómeno de la securitización no nace con este acontecimiento excepcional, la historia de Bolivia en particular nos enseña como la agenda de ayuda externa ha sido subsumida por las prioridades de seguridad por décadas.

Dada la asimetría inherente en el campo de la ayuda externa, no es sorprendente que la ayuda se justifique “a partir de las prioridades de los países ricos y no de los destinatarios” (Sanahuja y Schunemann, 2012), especialmente cuando se considera que la política doméstica actúa como un “mediador” de la agenda externa, influyendo los intereses y expectativas de acción en este escenario (Lancaster, 2007). De hecho, Samuel Huntington (1971), quien en su artículo ‘Foreign Aid: For What and For Whom’ cuestionó la mera existencia de una lógica de la ayuda externa, identificó cinco factores que podrían llegar a influir en una decisión para proporcionar recursos económicos de un país soberano – en este caso lo Estados Unidos – a otro: desempeño económico, política democrática, importancia global, asociación histórica y relevancia en términos de seguridad. De estas razones, al igual que con otros casos de intervención estadounidense en asuntos latinoamericanos, las últimas dos (asociación histórica y relevancia en términos de seguridad) se destacan claramente en el contexto de las relaciones entre Bolivia y los Estados Unidos. La historia del involucramiento de los Estados Unidos en América Latina está asociada a la idea de “patio trasero”. Por lo tanto, mientras esta parte del mundo no suele destacarse por su primacía en la agenda global, su importancia estratégica para y según los Estados Unidos no se ha cuestionado, tanto en términos históricos como de seguridad. Esta realidad forma parte de la condición o “especificad” sudamericana (Hirst, 2006).

No obstante, a pesar de que involucramiento por parte de los Estado Unidos en Bolivia en términos de ayuda externa tenga algo de sentido de acuerdo con el criterio de Huntington, también se puede ver elementos del análisis de Sanahuja en este caso. Habla de “donor darlings” versus “donor orphans” dado la falta de objetividad por parte de los países donantes en la distribución de recursos (Sanahuja, 2012). Puede que haya ciertos requisitos o medidas en teoría, pero la historia de este asunto nos enseña que la política del donante



siempre puede más. Como vamos a ver, los Estados Unidos proporcionaban ayuda externa en Bolivia como resultado y en función de la securitización de las drogas provenientes de ese país. Es por esta razón que en este caso en particular, analistas como Rodas que han dicho que la ayuda externa informada por los objetivos estadounidenses con respecto a su actitud hacia el narcotráfico de cocaína se convirtió en “un instrumento de chantaje político... para controlar el Estado boliviano” (Rodas en Thoumi, 2003). Aunque se puede identificar ejemplos de ayuda externa a lo largo del periodo en cuestión que se establecían en términos de, por ejemplo, desarrollo alternativo, como vamos a ver, la mayor parte de las políticas estadounidenses en Bolivia se centraban más bien en programas de erradicación de la oferta de la hoja de coca. Esto no hacían para el bien del pueblo boliviano, sino para Por lo tanto, ayuda hacia el desarrollo de los campesinos cocaleros era más una cuestión de erradicar la producción de drogas, no para proporcionar ayuda de por sí. De esta manera se ve la ayuda externa convertida en un vehículo de securitización.



4. La Hoja de Coca y su Securitización

Ahora que hemos visto como la ayuda externa pueda llegar a convertirse en un vehicula de securitización, llegó el momento de explorar el contexto internacional en términos de las normas y regímenes que influyeron las políticas de ayuda externa de los Estados Unidos a Bolivia durante esta época, además de las respuestas bolivianas.

El control sobre el uso de drogas psicoactivas ha tomado muchas formas tras los años como presión social, ritualización y/o limitación de su uso a ciertos grupos sociales u ocasiones especiales (Thoumi, 2003). Además, si bien las drogas en sí mismas no representan una amenaza a la seguridad de ningún país, han sido sujetas a varios procesos prolongados de securitización, especialmente durante el último siglo. Por lo tanto, como reconoce Tokatlian (2008), las cuestiones de percepción y de agenda son claves para entender el fenómeno. Para abordar estas cuestiones, este capítulo resume, brevemente, la historia del uso de la hoja de coca en Bolivia - desde la época pre-colonial hasta el descubrimiento de la cocaína - y la trayectoria de la institucionalización del régimen de drogas durante el siglo XX, con un enfoque especial hacia la cocaína. De esta manera, añade aún más contexto para el análisis de los estudios de caso en la siguiente sección.

4.1 Historia del Uso de la Hoja de Coca

Uso Pre-Colonial

Uno de los primeros bienes usados por fines comerciales (Farthing y Kohl, 2010), está estimado que la historia coca data de 3000 a.C. (UNODC, 2009). Proponentes mantienen que la hoja de coca es un inhibidor del apetito y cansancio, promueve la digestión, es una fuente de vitaminas y tiene propiedades medicinales (Farthing y Kohl, 2010). Sin embargo, por razones que se exploraran adelante, hay una escasez de evidencia científica moderna (Biondich y Joslin, 2016).

Su uso en el tiempo de los Incas está comprobado. Lo que no queda tan claro es la universalidad. Existe, por ejemplo, la teoría que fue reservada para las elites y, por lo tanto, de que fueron los conquistadores que normalizaron el uso ya que les resultaba conveniente (Thoumi, 2003). Su nombre viene de “khoka”, la palabra Aymara para árbol (Biondich y



Joslin, 2016) y hasta hoy en día tiene significados culturales y hasta ceremoniales para algunos sectores de la población boliviana (Farthing y Kohl, 2010).

Uso Colonial

A pesar de su antigüedad en el mundo andino, la hoja de coca ha sido sujeto a ‘securitización’ por parte del mundo occidental por siglos, sea por razones racistas y / o razones religiosas. Durante su segundo viaje en 1499, Amerigo Vespucci, el explorador italiano que prestó su nombre al continente, describió como encontraba personas que mantenían “sus bocas llenas con una cierta hierba, que rumian en casi la misma manera de animales, con el resultado que casi ni pueden hablar” (Murano, 2015). El discurso se manifestaba en un desprecio por la “barbarie” ejemplificada en quien mascaba la hoja de coca.

La Iglesia Católica también presionaba por su eliminación, dado sus vínculos con la cultura pagana de la población indígena. En 1567, el Concilio Limonense la declaró “cosa inútil y perniciosa que conduce a la perdición por ser talismán del diablo” (Thoumi, 2003).

Aunque la prohibición de su uso no fue uniforme,⁶ estas citas transmiten una actitud general de una parte de la elite socio-política de esta época con respecto a la hoja de coca. Sin embargo, cuando se dieron cuenta de los beneficios previamente nombrados, otros terminaron apoyando el continuo de su uso. Para ellos, la masticación de la coca se consideraba como una herramienta de productividad de los obreros indígenas, especialmente en las minas de plata, oro, cobre y estaño (UNODC, 2009). Además, dado su importancia cultural, los conquistadores encontraron que lo podía utilizar como forma de pago. Por lo tanto, se ve durante esta época una trayectoria desde la represión a la explotación por parte de la elite colonial (Biondich y Joslin, 2016).

Con respecto a su uso actual, antropólogos han comparado la masticación de la hoja de coca con la costumbre de tomar un mate o una taza de té o café. Adicionalmente, se ha convertido en un símbolo de identidad de la cultura indígena andina en cambio de los invasores blancos, tanto históricos como actuales (Thoumi, 2010). No obstante, si bien el uso de coca dentro de la población boliviana es popular, está lejos de ser universal. De hecho, la consumición de coca varía mucho dependiendo de diversos factores como edad, etnicidad, demografía y clase social (South, 1977).

⁶ Por ejemplo, fue prohibido por los obispos en Quito - capital actual de Ecuador - pero no en su ciudad vecina Popayán - actualmente Colombia (Thoumi, 2003).



Desde la Hoja a la Droga

Mientras el uso de la hoja de coca tiene una larga historia en los países andinos en general, y en Bolivia en particular, la historia de la cocaína es mucho más reciente. Descubierta por el químico alemán Albert Niemann en el año 1859/1860 (UNODC, 2009), generaba mucho interés científico en el siglo XIX. Algunas publicaciones científicas muestran sus beneficios para condiciones como cansancio, mal humor, y falta de vigor sexual y hasta Freud pontificaba sobre su posible uso como un tratamiento psicológico. Sin embargo, este interés inicial se cedió a preocupaciones vis-a-vis sus efectos secundarios y naturaleza adictiva (Biondich y Joslin, 2016).

Existen varias formas de ingerir la cocaína – insuflación, intravenoso, inyección, fumar, ingestión o aplicación mucoso - y los resultados de su uso también son varios. En común con otras drogas restringidas, la cocaína tiene efectos tanto positivos como negativos. Puede provocar un estado de euforia, pero también puede llegar a causar una letanía de efectos no deseados – agitación, angustia, pánico, psicosis, apoplejía, disfunción vascular, anestésico, inhibición de EPA y canales para el sodio bloqueados (Biondich y Joslin, 2016).

De las 18 propiedades que contiene la hoja de coca, solo se requiere una para la fabricación de cocaína. Lo que es más, ese alcaloide – benzoylmethylecgonine – solo cuenta por 0.1% a 0.8% del peso total de la hoja⁷ o 0.6% de la hoja seca (Biondich y Joslin, 2016). Es interesante notar que los métodos tradicionales de absorción no emiten el alcaloide aislado (Murano, 2015). Un saquito de té emite 4.86 – 5.11 mg y, de hecho, una dosis de cocaína emite 50 veces más del alcaloide a masticar. En Bolivia, los mineros – los que más mastican la hoja de coca – injieren 200 a 300 mg del alcaloide por día, como mucho. El uso en el resto de la población es mucho más bajo. Una investigación concluyó que al masticar 30g de la hoja natural, el nivel de cocaína que se encuentra en la sangre está en 98 ng, comparado con 4890 ng después de ingerir una dosis de cocaína (Biondich y Joslin, 2016).

Ilegal fuera de Perú y Bolivia aparte de uso científico, el trato de la hoja de coca en su estado natural es atípico. Lo mismo no puede ser dicho por otras plantas como sasafrás, el precursor de MDMA, ni efedra, precursor para metanfetamina, en sus estados naturales. Si la hoja de coca hubiera sido clasificada como un alimento o una bebida, intervención

⁷ Comparado con el contenido de THC de cánnabis (5%) y de morfina en la amapola (hasta 15%). (Burchard cit. en Murano, 2015)



internacional sería totalmente fuera de lugar (Derrida cit. en Murano, 2015). Sin embargo, como se explicará adelante, no ha sido el caso. Analistas también dicen que su clasificación extraordinaria ha resultado en una situación en que las posibilidades medicinales que podrían añadir un contexto a su uso tradicional no han sido suficientemente exploradas (Biondich y Joslin, 2016).

4.2 La Historia del Régimen Internacional de Control de Drogas⁸

Liderado por los EEUU, no cuestionado por la Unión Europea, asimilado por América Latina e internalizado por la ONU (Briscoe y Tokatlian, 2010), el régimen internacional de control de drogas empezó con los opiáceos. Populares en el siglo XIX, la creciente securitización empezó a través del pánico moral en los Estados Unidos. Es innegable que recibimos ciertas normas como una herencia del pasado. El régimen internacional de control de drogas es un ejemplo claro de esta tendencia. Como indica Thoumi (2003), existen varias maneras en las cuales se ha controlado el uso de drogas psicoactivas,⁹ la ley siendo una de las más recientes. Lo que tienen todas en común, sin embargo, es su base en los valores de la sociedad involucrada, lo cual, en turno, les suelen hacer difícil a replicar en otros contextos. No obstante, el régimen internacional se ha basado firmemente en el modelo prohibicionista estadounidense.

Como demuestra la tabla abajo, la evolución del régimen sirvió para institucionalizar una actitud prohibicionista y estrategias diseñadas para suprimir la fuente de la oferta. El énfasis estaba en “prevenir que las sustancias producidas en el sur global llegaran a los mercados consumidores en el norte” (Buxton, 2015).

⁸ En este trabajo se utiliza la definición de ‘régimen’ dada por Krasner. Es decir “una serie de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de decisión alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área dada de las relaciones internacionales” (Briscoe y Tokatlian, 2010).

⁹ “castigando los involucrados, controlando el uso de drogas a través del proceso de socialización, aplicando presión leve o sutil, ritualizando su uso (por ejemplo ceremonias religiosas y ritos), restringiendo su uso para grupos selectos (por ejemplo shamanes) y estableciendo un momento en el año o feriado en lo cual se los puede usar (por ejemplo carnaval)” (Thoumi, 2003).



El Marco de los Tratados Internacionales de Control de Drogas

Acuerdo	Firmado / Entrar en fuerza	Significado
Convención Internacional del Opio (IOC por sus siglas en ingles)	1912/ 1915 y 1999	El primer tratado internacional de control de drogas
Convenio de la Liga de Naciones	1919	La IOC está integrada en los tratados de paz de la Primera Guerra Mundial. Se establece la Liga de Naciones y se vuelve el custodio de la IOC.
Convenio Internacional sobre el Opio	1925/ 1926	Requiere que la importación, venta y distribución del opio sea bajo del monopolio gubernamental, prohíbe a los menores de edad de fumar opio, requiere instrucción anti-opio en las escuelas y limite la cantidad de sucursales de venta.
Convención Internacional del Opio	1925/ 1928	Establece un sistema de control estadístico dentro de la Liga de Naciones supervisado por
Convención Limitando la Manufactura y Regular la Distribución de Estupefacientes	1931/ 1933	Establece un programa con dos niveles con el fin de restringir las cantidades requeridas para fines médicos y científicos
Acuerdo para la Supresión del Hábito de Fumar Opio en el Lejano Oriente	1931/ 1937	Limite la venta y distribución de opio a tiendas gubernamentales, salarios fijos para vendedores; menores de edad prohibidos de fumar o de entrar lugares de fumar; penas mínimas obligatorias de prisión para los que facilitan que menores fumen
Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas	1936/ 1939	El primer instrumento internacional que hacen que las ofensas de drogas sean crímenes internacionales
Protocolo de Enmienda	1946	Asigna responsabilidad administrativa para el control de Drogas a la ONU. Asigna responsabilidad de las políticas asociadas a la Comisión de Estupefacientes
Protocolo de Paris	1948/ 1949	Cierre los huecos reglamentarios de la Convención de 1931 para traer los derivados de los opiados bajo el control del marco internacional
Protocolo Limitando el Cultivo y Comercio del Opio	1953/ 1963	Limite la producción del opio y comercio a necesidades médicas y científicas
Convención Única de Estupefacientes	1961/ 1975	Une los acuerdos de control de drogas existentes, hace una lista de todas las sustancias controladas, crea la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con la responsabilidad a limitar el



		cultivo, la producción, la manufactura y el uso de drogas a la cantidad requerida por fines médicos y científicos; asegura la disponibilidad para estos fines y previene el cultivo, la producción y el tráfico ilícito
Protocolo de Enmienda	1972	Incorpora el tratamiento de consumidores de drogas a la Convención Única de 1961
Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas	1971/ 1976	Trae las drogas psicoactivas bajo el marco de control de drogas
Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1988/ 1990	Enfrenta la amenaza de seguridad constituida por el tráfico de drogas, da un mandato para cooperación internacional en el campo legal (extradición, lavado de dinero etc.)

(D. Bewley Taylor cit. en Buxton, 2015)

El principio de que la producción de drogas ilícitas se podía restringir solo para uso científico y / o médico se estableció en el Protocolo de Opio de 1953. Además, a pesar de quejas sobre el nivel de control sobre las drogas provenientes de plantas naturales comparado con la relativa falta de énfasis en las drogas sintéticas desde países ‘productores’, como Turquía, se mantuvo la norma del cultivo legal versus el cultivo ilegal (Buxton, 2015).

El control de la hoja de cocaína forma parte de la segunda fase de regulación (Thoumi, 2010). En 1951, un reporte de la ONU equivalían los que mastican coca con “adictos”. “Masticar la coca mantiene un estado constante de malnutrición” decía. “Induce en el individual cambios no deseables de un carácter intelectual y moral. Representa un obstáculo al quien mastica obtener un estándar social más alto; reduce el rendimiento del trabajo, y, por lo tanto, ayuda a mantener una calidad de vida económica reducida” (ONU cit. en Murano, 2015). Sin embargo, había una sensación que la cantidad de tratados internacionales en este ámbito se había vuelto difícil a manejar. Los Estados Unidos, por lo tanto, impulsó la idea de un tratado único para reunir los temas bajo el control de un solo mecanismo (Crick, 2012). Fue en este contexto, por lo tanto, que nació la Convención Única.

La Convención Única

La Convención Única de Estupefacientes de 1961, para dar su título completo, ha sido descrita como uno de los primeros *speech acts* en la securitización de la coca (Crick, 2012).



Estado-céntrico y represivo (Briscoe y Tokatlian, 2010), usa un lenguaje altamente moralista. Enmarcó el régimen, promoviendo un tono de prohibición en vez de regulación y fue el primer tratado de regular el cultivo de las plantas involucradas en su estado natural, dejando la responsabilidad firmemente en la puerta de los países “productores”.

“Las Partes, Preocupadas por **la salud física y moral de la humanidad**, Reconociendo que el uso médico de los estupefacientes continuará siendo indispensable para mitigar el dolor y que deben adoptarse las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad de estupefacientes con tal fin, Reconociendo que la toxicomanía constituye **un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad**, Conscientes de su obligación de **prevenir y combatir ese mal**”¹⁰ (UNODC, 1961).

La hoja de coca está mencionada por su nombre en tres artículos (Anexos 1, 2 y 3). Artículo 22 recomienda la prohibición de su cultivo, en común con la adormidera y la planta de cannabis “para proteger la salud pública y evitar que los estupefacientes sean objeto de tráfico ilícito” (UNODC, 1961). Artículo 26 requiere la institucionalización de la coca a través de mecanismos estatales para el monitoreo, licencia y venta del cultivo en línea con el tratamiento del opio (Anexo 4), condena su cultivo ‘ilícito’ y hasta quiere legislar contra la naturaleza “En la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre” (UNODC, 1961). Finalmente, Artículo 27 autoriza “el uso de hojas de coca para la preparación de un agente saporífero que no contenga ningún alcaloide” (UNODC, 1961).

Cambio de Tiempo, Cambio de Convención

Aunque las convenciones internacionales de la ONU llevan años, o incluso décadas para cambiar (Thoumi, 2010), con el paso del tiempo y los avances científicos, la Convención Única se volvía cada vez menos comprensiva. Reconociendo este hecho, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 fue diseñado para combatir el surgimiento de las drogas sintéticas. No obstante, se puede argumentar que fue menos rígido que su antecedente ya que,

¹⁰ Énfasis puesta por la autora



dicen algunos analistas, estas drogas se fabricaban en los mismos países anteriormente denominados como ‘consumidores’. Es decir, los líderes mismos del régimen (Thoumi, 2010).

La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del 1988 subrayó el fenómeno de crimen organizado multinacional. Declaró que la posesión era ilegal - una pequeña victoria para los países ‘productores’ que buscaban equilibrar la distribución internacional de culpa - y requirió la criminalización del mercado. Una vez más, los Estados Unidos estaba muy involucrado (Crick, 2012). Si bien la hoja de coca no tiene ningún artículo propio en esta Convención y se menciona por nombre solo tres veces - en cambio de las 19 veces en la Convención Única – la conexión entre la mera existencia de las plantas como la coca y la existencia de la demanda de drogas queda explícita. Artículo 14 (Anexo 5) habla específicamente de “medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y para eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (UNODC, 1988).

Durante los años 90, se puede observar un cambio, aunque sea parcial y temporario, de paradigma. De modo generalizado, la agenda internacional dio un giro hacia lo humanitario – el desarrollo social, la educación, la salud, el empleo, la reducción de pobreza y la integración social (Buxton, 2015). Esta vuelta coincidía con una renovación de esfuerzos por parte de Perú y Bolivia para legitimar los usos tradicionales de la coca. (Thoumi, 2010). Reclamando autonomía en este ruedo, los países ‘productores’ subrayaron y reclamaban la responsabilidad de los consumidores (Fukumi, 2016). Concordaba, además, con una teoría, popular con académicos bolivianos durante esta época, que las políticas estadounidenses anti-drogas en la región andina fueron, de hecho, una cortina de humo para hegemonía (Thoumi, 2003). Sin embargo, estas tendencias no se concretaron en términos de normas internacionales.

Problemas Identificados

Entre los problemas identificados por analistas del tema, el mecanismo de control de la ONU ha sido “esclerótico, inflexible y sujeto al dominio de los países prohibicionistas” (Buxton, 2006). Otros que tienen una relevancia particular al caso de la cocaína y, por ende, Bolivia son:

- 1) **Racismo/ clasismo.** En los Estados Unidos en el principio del siglo XX - la cuna de los principios del régimen – ganó cada vez más peso la idea que las drogas representaban una amenaza a los valores sociales e identidad nacional. En común



con los opiáceos, no se consideraba que la cocaína era una amenaza masiva cuando su uso se relegaba a mujeres blancas de la clase media hasta que su uso se extendía a hombres de color de la clase baja (Crick, 2012). Sin embargo, como hemos visto la identificación de este problema y su clasificación como amenaza existencial de seguridad por parte de los Estados Unidos, en vez de un asunto de política doméstica de salud y / o desarrollo interno, tuvo ramificaciones para el resto del mundo en general, y para Bolivia en particular.

- 2) **Mano dura.** No existe el uso, sino solo el abuso de drogas. No se permite su uso recreacional (Thoumi, 2010). En el caso boliviano, como vamos a ver, el hecho de que la hoja de coca haya sido decretada ilegal fuera de sus fronteras limita las posibilidades por su industrialización.
- 3) **Asimetría.** Como reconoce Nadelmann, “la prohibición internacional de drogas tiende a proteger los intereses de los poderes dominantes para proveer orden y hacer respetar un sentido particular de valores” (Fukumi, 2016). Tampoco toma en serio el consenso creciente que la fabricación de las drogas que provienen de plantas naturales es una cuestión de desarrollo, no de crimen y seguridad y “ha sistemáticamente pasado por alto las desigualdades de las estructuras de comercio global y las disparidades relacionadas a la riqueza y poder entre el Norte y el Sur global” (Buxton, 2015). Otra vez más, se puede observar esta realidad en este caso, el trato de Bolivia por los Estados Unidos en términos de su ayuda externa a este país siendo un ejemplo modélico.
- 4) **Moralismo.** El carácter moralista del régimen, caracterizado por el lenguaje de la Convención Única, hace que prioriza “hechos” por herencia en vez de investigación científica. Da por sentado que los estímulos son “malos” y que el Estado predomina versus la elección personal. También mantiene la superioridad del mundo occidental, sospechando otras culturas y sus prácticas tradicionales (Laserna, 2009). Si han sido asimilados por los países dominantes, no hay problema. Sino, como se puede ver en este caso en particular, son prohibidos en el ámbito global.

A continuación, en los casos de estudio se desplegará la relación entre el régimen de prohibición de las drogas y la securitización de la hoja de coca en Bolivia por parte de los Estados Unidos y Bolivia como un ejemplo de cómo el mismo tema puede ser securitizado en dos formas distintas, dependiendo las posturas de los actores involucrados.



Sección II

De acuerdo con el principio expuesto por Bennett y Elman (2007) que la razón por que los estudios de caso predominan en el campo de Relaciones Internacionales es que es la metodología que mejor explica los asuntos complejos del mundo anárquico internacional, esta sección se dedicará a los dos casos pertinentes a este trabajo: los Estados Unidos y Bolivia. Capítulo 5 hará un resumen de la historia de los Estados Unidos y la securitización de su ayuda externa en Bolivia. Explicará como a pesar de los cambios políticos domésticos se podía mantener una política con una lógica constante de securitización tradicional dentro del periodo en cuestión además de como las políticas se manifestaron como resultado de tal línea de pensamiento. En capítulo 6 se desplegará la perspectiva boliviana y como las políticas estadounidenses llegaron a influir su propia securitización de la hoja de coca, esta vez de manera societal.

5. Los Estados Unidos, Políticas Antidrogas y Securitización de la Ayuda Externa en Bolivia

“Tienen que aceptar que la coca es ilegal”

(Kurtz-Phelan, 2005)

Aunque estas palabras controversiales no formaron parte del discurso oficial de los Estados Unidos, son indicativas de una actitud general y visible evidenciada en sus políticas de cooperación internacional en Bolivia a lo largo de su involucramiento. No obstante, en común con Kathryn Ledebur, directora de la Red Andina de Información, muchos autores estarían de acuerdo que este tipo de actitud demuestra una fundamental falta de entendimiento de como realmente combatir el problema (Ledebur, 2014). Sin embargo, desde los años 80 - en común con muchos otros países de la región (Chagas Bastos et al, 2015) - la relación que Bolivia tuvo con el resto del mundo fue, en gran medida, definido por las políticas de los Estados Unidos, especialmente las políticas antidrogas (Farthing y Kohl, 2010). No es decir que los Estados Unidos no tenían por qué preocuparse. Durante los años



90, por ejemplo, se estima que fue el destino de 50% de la cocaína mundial, a pesar de tener tan solo 5% de la población (Duarte Villa, 2010). Sin embargo, lo que sí los analistas han cuestionado son sus tácticas, especialmente la securitización del asunto.

La importancia del tema para los Estados Unidos se evidencia en la gran cantidad de agencias estadounidenses involucradas – el Departamento del Estado, el DEA, el Departamento de Justicia, embajadas nacionales y el Pentágono, para nombrar algunas - además de los recursos que han proporcionado (Chagas Bastos et al, 2015). Sanahuja y Schunemann han demostrado como concepciones de seguridad materialmente afectan agendas de ayuda (Sanahuja y Schunemann, 2012), algo que se puede notar claramente en este caso.

Tradicionalmente hablando, los Estados Unidos se han demostrado firmes adherentes a programas que involucran el uso de la fuerza – militar y policial – y la erradicación forzada. 80% del financiamiento del famoso Plan Colombia fue designado a la erradicación de la hoja de coca, para dar solo un ejemplo (Daniels, 2006). Su involucramiento en Bolivia siguió una racionalidad muy parecida. Además, siendo un país pequeño, con un gobierno relativamente estable y sin problemas de guerras guerrilleras, Bolivia fue un ‘blanco fácil’ para la intervención de los Estados Unidos a principios de los años 90 (Kurtz-Phelan, 2005).

El concepto de la “Guerra contra las Drogas” fue instaurado en 1971 bajo la administración del entonces Presidente Nixon. Sin embargo, a pesar de que tenía sus raíces en una mentalidad de Guerra Fría – había que asegurar estabilidad en su “patio trasero” – además de los cambios de gobierno y presidentes desde entonces, nadie decidió radicalmente alterar esta política. Al contrario, esta estrategia militar fue desarrollada por Reagan y Bush (Chagas Bastos et al, 2015). Lo que es más, a pesar de que América del Sur no tenga la misma importancia estratégica como otras regiones en el mundo, “los Estados Unidos ha mantenido una política de seguridad coherente para América Latina. Esta política se basa sobre un consenso entre los Demócratas y los Republicanos que garantiza la continuidad de estas metas” (Duarte Villa, 2010).

Activos en Bolivia en este ámbito desde 1983 y siguiendo la línea militar del Acto de Autorización de Defensa Nacional del primer año del gobierno de Reagan (Duarte Villa, 2010), la ayuda externa de los Estados Unidos condicionó sus programas de ayuda a la conformidad de la población cocalera con los programas de erradicación (Farthing y Kohl, 2010). La Estrategia Andina de George Bush padre, aprobada a través del Decreto de



Seguridad Nacional número 18, destinó \$ 2,2 billones USD en cinco años para este asunto. Contaba con tres pilares operacionales: 1) fortalecer instituciones en Bolivia, Colombia y Perú; 2) fortalecer las unidades políticas / militares involucradas y 3) proporcionar ayuda a las comunidades afectadas. Sin embargo, hubo una ausencia de programas específicos para el primer punto y el tercer punto no fue abordado con interés. En contraste, el segundo era el más concreto, que se centraba en programas de erradicación, ubicación de precursores, destrucción de laboratorios y el lavado de dinero (Duarte Villa, 2010).

Si bien USAID proporcionó \$ 270 millones USD entre 1983 y 2003 destinados al desarrollo alternativo, con el fin de reemplazar la cultivación de coca con otros cultivos orientado a los mercados externos como bananas, maracuyás, palmitas, morones, piñas y café (Farthing y Kohl, 2010), estas iniciativas no lograron tomar en cuenta las realidades pertinentes. Por ejemplo, mientras un cultivo como el café o el choclo puede rendir una cosecha por año, la hoja de coca rinde tres (o más) sin mucha necesidad de fertilizantes (Daniels, 2006) después de un periodo inicial de crecimiento de 18 meses. El café, en cambio, requiere un periodo inicial de tres años (Buxton, 2015). Asimismo, es una planta muy robusta, resistente a plagas y su peso hace que sea bastante fácil para transportar (Farthing y Kohl, 2010), un factor importante dada la geografía montañosa de Bolivia y la falta de infraestructura moderna de transportación necesario para el envío de productos más fácilmente dañados, como la fruta exótica (Ledebur, 2014). Adicionalmente, como fue evidenciado por la falta de éxito general de estos esquemas, había una falta de “know how” de cómo manejar los productos nuevos. Lo que es más, los programas de desarrollo alternativo no alcanzaron a proveer respuestas alternativas en línea con la eficacia y rapidez de los de erradicación (Farthing y Kohl, 2010). Las iniciativas de la sustitución de coca por café, por ejemplo, siguieron sin tomar en consideración la disminución del precio global de café en esa época (Kurtz-Phelan, 2005). Además, analistas, como Lesly Gill, consideran que el desarrollo alternativo se trata “menos de aliviar la pobreza que la coerción de [los cocaleros] abandonar su único cultivo rentable” (Murano, 2015). Lo que sí este ejemplo demuestra es que resulta tanto “limitado” como “inconveniente poner en práctica una efectiva política de sustitución de cultivo promoviendo desarrollo alternativo, aislada de una política general de desarrollo rural” (Pardo, 2010). Es poco probable que políticas parciales puedan tener resultados completos.

Sin embargo, no todos los proyectos apoyados por los Estados Unidos fracasaron. Por ejemplo, en 1998 el ‘Plan Dignidad’, un programa de erradicación financiado por los Estados



Unidos, logró erradicación casi completa en tan solo tres años (Daniels, 2006). Sin embargo, por otro lado se podía argumentar que tal estrategia estaba siguiendo la misma lógica que contribuyó a falacia del ‘éxito’ del Plan Colombia, otro ejemplo de erradicación cuyos avances iniciales no eran sostenibles al largo plazo, pero que contaban con apoyo multipartidista en los Estados Unidos (Chagas Bastos et al, 2015). Una historia caracterizada por desplazamiento masivo, ayudó más a reforzar al ejército colombiano como una institución que a cumplir sus fines originales (Pardo, 2010). El paradigma continuaba (Duarte Villa, 2010).

Además, los Estados Unidos implementaron asistencia militar para bloquear la entrada de precursores como queroseno, ácido sulfúrico y cemento de las áreas donde la cultivación de coca era prevalente (Kurtz-Phelan, 2005). Sin embargo, la falta de consulta con los coccaleros mismos, combinada con la manera brusca y hasta brutal en que las erradicaciones fueron implementadas, provocó protestas, heridas y hasta muertes de los dos lados. Su implementación en la zona Chapare, por ejemplo, resultó en 33 muertes, 570 personas heridas y 27 muertes militares / policiales. Un ejemplo del grado de violencia alcanzado es que los Estados Unidos cortaron su financiamiento al ‘Expeditionary Task Force’ dadas las alegaciones de violaciones de derechos humanos, entre otros problemas, que habían recibido (Farthing y Kohl, 2010).

En 2001, el Congreso estadounidense aprobó la Iniciativa Regional Andina. Renombrada como la Iniciativa Andina, contaba con un presupuesto de lo cual más que 70% se proporcionaba a proyectos militares (Duarte Villa, 2010). En 2002, el Reporte Nacional de Seguridad sobre América Latina mantenía que “el conflicto y narcotráfico descontrolado podrían amenazar la salud y seguridad de los Estado Unidos”. Las ‘soluciones’ propuestas eran más de lo mismo – militarizar el asunto a través de programas de erradicación (Duarte Villa, 2010). Lo que es más, el noviembre de 2005 vio otra extensión del mandato de las fuerzas armadas estadounidenses por parte del Pentágono: “Las operaciones de estabilidad son una misión militar estadounidense básica” (Sogge, 2008). No obstante, según algunos analistas, en términos de derechos humanos, la idea de que soldados pueden “ganar la paz” es intrínsecamente contradictoria. Como indica Loren Tompson, “las personas que saben matar tienden a no ser buenos mediadores” (Tompson cit. en Sogge, 2008). Además, aunque algunos consideraron la Estrategia Nacional de Control de Drogas de George W. Bush de 2007 como un cambio de paradigma, ya que incluyó programas diseñados para enfrentar el



consumo doméstico, ésta mantuvo los elementos clásicos asociados con la lógica de erradicación a la vez (Duarte Villa, 2010).

Las visiones opuestas de Evo Morales y el gobierno de los Estados Unidos surgieron una vez más en el debate que surgió vis-a-vis el estatus de la hoja de coca en el contexto de la Convención Única de 1961. Mientras los Estados Unidos mantenían su retórica vis-a-vis el cumplimiento de las obligaciones bolivianas a las normas y convenciones internacionales preestablecidas, Morales estaba igual de fuerte en su resolución con respecto al derecho boliviano a cultivar la hoja de coca. Asimismo, contestando el pedido boliviano de diciembre de 2011 a la ONU y sus países miembros para acceder de nuevo a la Convención Única sobre Estupefacientes con una reserva con respecto al uso de la coca por masticación, los Estados Unidos entregaron una objeción formal, notando que tal medida podría resultar en la aumentación de la oferta de coca, alimentando el narcotráfico y otras actividades criminales relacionadas (US State Department, 2014).

Ya que ningún lado estaba dispuesto a negociar, un impasse era inevitable. No obstante, desacuerdo político no necesariamente significaba la finalización de los instrumentos de cooperación internacional estadounidenses en el Estado Plurinacional de Bolivia. Sin embargo, la mutua falta de confianza continuaba. Para algunos en la administración estadounidense, como el antiguo embajador David Greenlee Lifsher, el ‘cato’ –área permitida para la cosecha legal de coca - era nada más ni nada menos que un “cortina de humo” para “justificar la cultivación de coca para el fin de fabricar cocaína” (Greenlee Lifsher cit. en Murano, 2015). Diez años más tarde, Mary O’Grady del Wall Street Journal fue aún más morosa en su análisis. “El Presidente Morales ha convertido el estado de Bolivia en un centro internacional de crimen organizado y un refugio para terroristas” (O’Grady cit. en Murano, 2015). Morales igualmente desconfiaba en los motivos de su contraparte. “Estados Unidos no está realmente interesado en la erradicación de cocaína,” declaró Morales. “Utilizan la guerra contra las drogas... como una excusa para dominar a otros países. El hecho de que no ataquen directamente la demanda de drogas demuestra esto” (Daniels, 2006). Finalmente, los agentes del ‘Drug Enforcement Agency’ fueron echados del país por el gobierno boliviano en 2008, acusados de espionaje. Asimismo, al entonces embajador, Philip Goldberg, también le dieron sus órdenes de largarse con la declaración del presidente Morales que representaba “el que conspira (contra) la democracia y sobre todo busca la división en Bolivia” (BBC Mundo, 2008).



Iniciativas más recientes de los Estados Unidos en Bolivia incluyen la capacitación 1.887 individuos - policía, fiscales, jueces y otros empleados gubernamentales y civiles - en 2013 a través de 38 cursos de varios estilos. En enero de 2012, los Estado Unidos junto con Bolivia y Brasil implementaron un proyecto trilateral para ayudar a Bolivia a erradicar el cultivo de coca fuera de las zonas autorizadas, detectar su re-plantación y mejorar su monitoreo a través del uso de satélites. En este proyecto los Estados Unidos donaron equipo técnico además de capacitación. También han trabajado con el gobierno para reforzar el lado judicial en términos del combate del lavado de dinero, químicos precursores y el decomiso de activos. Sin embargo, entre 2011 y 2013 completaron un proceso a través del cual el gobierno boliviano asumió la responsabilidad por los programas previamente financiado por los Estados Unidos y en el setiembre del 2013, Presidente Barak Obama proclamó que Bolivia había “fracasado demostrablemente” en sus acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus obligaciones internacionales (US State Department, 2014).

En fin, el involucramiento de los EEUU en Bolivia en este ámbito ha sido criticado por ser unilateralmente egoísta. No solo ignoraron las necesidades de la población boliviana sino también sus derechos soberanos y hasta su estabilidad política. La Ley 1008, por ejemplo, implementada a instancias de los Estados Unidos, no solo fue devastador por muchos de los pequeños granjeros, pero ni tocaron los que disfrutaban de las posiciones más elevadas dentro de la cadena de producción y tráfico de cocaína (Farthing y Kohl, 2010). Otros resultados incluyen violencia, pobreza, violaciones tanto de los derechos humanos como de la soberanía nacional de Bolivia además de fricción entre las fuerzas de seguridad bolivianas (Ledebur, 2014). No es sorprendente, por lo tanto, que Bolivia empezó a favorecer ofertas de cooperación internacional desde otras fuentes, como la Unión Europea, por ejemplo.



6. Bolivia: Acción y Reacción

Según el Banco Mundial, el Estado Plurinacional de Bolivia es uno de los países más pobres en Sudamérica con una población de 10,5 millones de personas (UN data, 2015) y un PBI de USD \$ 30,6 billones en 2013. Hasta 65% de la actividad económica viene del sector informal y, lamentablemente, el país se caracteriza por una relativamente baja productividad (Comisión Europea, 2007). Por lo tanto, históricamente hablando, su dependencia de la cooperación internacional en la forma de ayuda financiera extranjera ha sido alta.¹¹ Adicionalmente, además de haber sufrido décadas de inestabilidad política, tiene la distinción espuria de ser el tercer país mundial de la producción de la hoja de coca (Farthing y Kohl, 2010), lo cual le asocia irrevocablemente con la producción de cocaína. No es por nada que uno de los apodos en inglés de ésta droga ilícita es “Bolivian marching powder”. De hecho, durante los años 70s, la producción de cocaína en Bolivia contaba un 15% de su PIB y empleaba un 16% de su mano de obra. (Farthing y Kohl, 2010). En los años 80s y 90s, casi la mitad del producto básico de la cocaína fue cosechada en la región Chapare (Daniels, 2006), una cantidad que igualaba a 25% del total global de cocaína (Comisión Europea, 2007). Un círculo vicioso, en los años 80s tipo de cambio en Bolivia bajó a causa de narco estos dólares causando, en su turno, una falta de competitividad para negocios legítimos (Fukumi, 2016).

Las zonas más asociadas con el cultivo de coca en la región Chapare son ubicadas en el departamento de Cochabamba y las Yungas de La Paz (Anexo 6). Tradicionalmente hablando, la cultivación de la coca se centraba en las Yungas. De hecho, hasta hoy en día la calidad de la cosecha de esa región, cuyas hojas suelen ser más verdes y dulces, es considerado ser superior a la de Chapare donde las hojas están caracterizadas por su gusto más amargo. Por lo tanto, la coca de las Yungas puede costar hasta el doble que la de su contraparte (Grifsaffi, 2010). Sin embargo, patrones de migración interna en los años 60 cambió esta dinámica ya que los llamados ‘colonizadores’ del altiplano empezaron a cultivar coca, principalmente por uso personal (Farthing y Kohl, 2010).

Mientras los Sindicatos les proporcionaron una medida de representación política e infraestructura comunitaria frente a un estado con bajos recursos y una falta de institucionalización, en general los cocaleros eran agricultores de subsistencia. Durante los

¹¹La Unión Europea estima que hasta 58% del presupuesto del Estado fue un resultado de fondos de cooperación internacional en el año 2004 (Comisión Europea, 2007).



años 80s, la demanda del Norte global – especialmente los Estados Unidos – combinado con crisis económica y política, hiperinflación, sequía, crecimiento demográfico y políticas neoliberalitas fallidas crearon las condiciones para que los cocaleros cultivaran la coca principalmente por fines ilícitos (Farthing y Kohl, 2010). Se estima que durante esta época, hasta 8% de la población estaba involucrada en la industria (Fukumi, 2016). Sin embargo, en el contexto de pobreza y un estado débil, se entiende la llamada del narcotráfico (Rocabado, 2008).

Este aumento de la producción de cocaína empezaba a representar un tema de seguridad internacional. Consecuentemente, la cooperación internacional en este área reconocía que aunque la planta en sí es autóctona a la región andina, los problemas asociados con el cultivo de la hoja de coca no lo son y, por lo tanto, tienen que ser combatidos en conjunto (South, 1977). Sin embargo, las formas en que cooperación internacional relacionada con el tema de la producción y tráfico de drogas en Bolivia se han manifestado han sido diversas.

Guiados por los Estados Unidos y su fe en los programas de la erradicación del ‘raíz’ del problema – la hoja en sí misma - varios gobiernos bolivianos legislaron e implementaron políticas en línea con esta posición. Uno de los ejemplos más infames fue la Ley 1008 del año 1988. Reconoció el consumo de la coca por uso doméstico – masticación, te y medicinas - pero solo en la área “tradicional” las Yungas. Las demás zonas, incluyendo “las áreas re colonización” de Chapare, fueron designadas “excedentaria” o hasta “ilícita” y, por lo tanto, sujeto a erradicación (Ley 1008, 1988). Arbitrario y fundamente injusto, punía las personas más pobres y vulnerables en la cadena de producción – los cocaleros – sin afectarles mucho a los que realmente profetaban de la industria. Además, no dejaba espacio para cambios demográficos, un factor importante ya que la población se ha aumentado por doble desde entonces (Farthing y Kohl, 2010).

Como una respuesta a su victimización a las manos de las autoridades, los cocaleros empezaron a organizarse políticamente. En Cochabamba, esto resultó en 45.000 granjas se organizaron en 75 uniones que juntaron en varias combinaciones para formar seis Federaciones. De hecho, el actual presidente boliviano, Evo Morales, empezó su carrera política siendo sindicalista cocalera. En 1988 se convirtió en el secretario ejecutivo de la Federación del Trópico de Cochabamba y ejerce el papel de Presidente del Comité de Coordinación de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba desde 1996.



Capitalizando de sus éxitos al nivel regional, los sindicatos se convirtieron en un partido nacional, el Movimiento al Socialismo – coloquialmente conocido por sus siglas, MAS - ganando poder, principalmente gracias al apoyo de la población cocalera, en tal manera que llegaron a gobernar el país en 2005 (Farthing y Kohl, 2010).

Este movimiento en general, y el gobierno de Morales en particular, se ha destacado por su plurinacionalismo, siendo, en 2007, el primer país en el mundo en ratificar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (Anexo 7). También se ha demostrado fuertemente el anticolonialismo imperial, que consideran empezó con la conquista pero que continua bajo la dominación de los Estados Unidos como hegemon regional. Ambas posturas se vinculan con la actitud hacia la hoja de coca. Lejos de considerarse plagados por la coca, el actual gobierno boliviano y su presidente Evo Morales, el primer presidente indígena en la historia estatal boliviana, la celebran activamente como una parte fundamental de su “patrimonio cultural” e instrumento de “cohesión social”, hasta designándola como tal legalmente dentro de su Constitución clarificando que “en su estado natural no es estupefaciente” (La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009) (Anexo 8). Esta actitud se demuestra en las palabras de Rita, una cocalera de los Yungas, que considera su producción de coca “inofensa y si algún excedente va para el narcotráfico, eso es lio de otros, sobre todo de los pervertidos gringos” (Rocabado, 2008). No obstante, Chagas Bastos et al (2015) sugieren que la región minimiza su involucramiento en el tema lo cual indica que “implícitamente reconocen que, lejos de estar fuera de las preocupaciones estadounidenses, están, por el contrario, una área preferencial para intervención de los Estados Unidos” (Chagas Bastos et al, 2015).

Sin embargo, unos de los cambios más importantes con respecto a la política pública boliviana hacia la coca llego antes de que Morales y MAS asumieron poder. En 2004, frente a oposición por parte de los sindicatos, el sistema de ‘catos’ fue desarrollado por el gobierno anterior. Cada cocalero era obligado a registrarse e imponía un límite de tierra designada al cultivo de coca de 1.600 m² en la región Chapare y 2.000 m² en las Yungas, donde la tierra está menos fértil (Farthing y Kohl, 2010). La lógica detrás de esta legislación era que esta gente pudiera generar un saldo mínimo mensual de alrededor de \$ 90 USD, permitiendo que las familias cocaleras cubrieran sus necesidades básicas para que, luego, pudieran diversificar las fuentes de sus ingresos (Ledebur, 2014). Asimismo, reconocieron que para muchos, la coca representa una “red de seguridad” para los más vulnerables, dado su mercado garantizado, precios estables, pago en efectivo y acceso a las semillas. Al mismo tiempo,



señalaron que entendieron que este tipo de ingreso no combatían los problemas estructurales que llevan a este tipo de dependencia (Buxton, 2015).

Bajo el régimen del gobierno de Morales, Bolivia ha promovido una política de “coca si, cocaína no”, implementando programas económicos y esquemas comunitarios de control para ‘racionalizar’ el cultivo de coca, ajustarla a la demanda autorizada por ley, limitar lo más posible la transformación de la hoja a la droga y hasta encontrar las soluciones por disputas motivadas por la falta de catastro y problemas ambientales (Farthing y Kohl, 2010). También apoyó el principio de “desarrollo con la coca” (Farthing y Ledebur, 2014), la diversificación de la coca a través de su industrialización por usos, tanto tradicionales – té etc. - como innovadores – galletas (Daniels, 2006), harina y hasta pasta dental (Farthing y Kohl, 2010). La estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Revalorización de la Hoja de Coca (2007 - 2010) se centraba en los principios de la implementación del cultivo y el control y confiscación de precursores.

En tiempos más recientes, las políticas antinarcóticas han sido gestionadas por el Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID) mientras el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas se ocupa de la legislación. Está estimado que alrededor de 1.600 funcionarios trabajan para la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN), un cuerpo aparte de él que se ocupa de la erradicación (US State Department, 2014). En términos de resultados, el Monitoreo de Cultivo de Coca 2013 recordó una disminución de 9% desde 2012, en todas las áreas donde se cultiva la coca (UNODC, 2014).



Sección III

Ahora que hemos visto las especificidades de cada caso, llegó el momento a hacer el análisis *cross-case* de los dos casos en conjunto. Es decir comparar los dos ejemplos – los Estados Unidos y Bolivia - en función del marco teórico del proceso de securitización de la Escuela de Copenhague dada en capítulo 2, además de los demás factores adicionales asociados. En esta manera, quedará muy clara la distinción entre las formas de securitizar utilizadas por los dos países. Se verá como a pesar del hecho que las drogas representan una amenaza ‘nueva’ en el campo de estudios de seguridad, los Estados Unidos seguía una línea muy tradicional en términos de los *speech acts*, actores y el objeto referente. Por el otro lado, se verá como Bolivia se destaca por su enfoque en sus ideas de nación originaria como objeto referente además de como las políticas de los Estados Unidos afectaron su percepción en este país. Adicionalmente, aparte de demostrar las dos formas distintas de securitizar mencionadas arriba, los casos utilizados en este trabajo también son indicativos de varios de los elementos problemáticos vinculados al tema de la ayuda externa nombrados en el tercer capítulo. Por lo tanto, vale la pena mencionarles como lecciones ‘extras’ de este trabajo. Finalmente, el último capítulo dará un resumen de las ideas abordadas a lo largo de este trabajo, sacará conclusiones de lo mismo e indicará preguntas pendientes para la agenda de investigación.

7. Modelos de Securitización Comparados

7.1 La Escuela de Copenhague

Como hemos visto, el marco que nos da la Escuela de Copenhague funciona alrededor de ciertos marcadores: el *speech act*, la amenaza, los actores y el objeto referente. La tabla abajo se los aplica a los casos de los Estados Unidos y Bolivia.



	Los Estados Unidos	Bolivia
<i>Speech Act</i>	La Guerra contra las Drogas; el Régimen Internacional de Control de Drogas	La hoja de coca
Amenaza	Drogas	Los Estados Unidos
Actor	El Estado	Movimiento al Socialismo
Audiencia	El público doméstico	Los cocaleros
Objeto Referente	El Estado	La nación

Amenaza

En 1971 Huntington comentó que “por lo general, los países de bajos recursos... no tienen la capacidad de amenazar la seguridad de los EEUU” (Huntington, 1971). Además, hemos analizado el argumento de Tokatlian de que en términos de integridad territorial, las drogas no pueden representar una amenaza de seguridad (Tokatlian, 2008). Sin embargo, no estamos hablando de un campo estrictamente objetivo. En estos asuntos, la percepción de amenaza pesa más que una medida concreta. Además, en el contexto de un mundo cada vez más globalizado – lo cual en si representa una erosión de la autoridad del Estado en términos tradicionales (Duarte Villa, 2010) - la seguridad nacional se ha convertido más sobre una cuestión de gobernanza que de integridad territorial (Fukumi, 2016).

Sin embargo, como reconoce Chalk, el narcotráfico ha afectado en una manera negativa casi cada dimensión de la existencia viable humana y estatal en un área geográfica que cubre virtualmente todo el sistema internacional (Fukumi, 2016). Fukumi identifica cuatro funciones básicas del Estado: la economía, la política, el orden público y la diplomacia. No hay que bucear mucho para ver el impacto del fenómeno del narcotráfico en cada una de estas áreas. Si bien para muchos, tanto en los Estados Unidos como en Bolivia, el involucramiento en la cadena de drogas es un tema de sobrevivencia, no se puede negar los efectos a la economía legítima. Las ganancias son ilegales lo cual resulta en el lavado de dinero, entre otros delitos. La política está amenazada por temas de corrupción, lo cual puede llegar a afectar la legitimidad del Estado, especialmente en un país como Bolivia que ya carece solidez institucional. La violencia que viene mano en mano con esta industria llega a afectar la seguridad de los ciudadanos de todos los países involucrados. No discrimina entre



los ‘productores’ y los ‘consumidores’. Finalmente, solo viendo la evidencia de la falta de confianza entre los Estados Unidos y Bolivia como resultado de este fenómeno demuestra cómo puede llegar a afectar la diplomacia (Fukumi, 2016).

Por lo tanto, de hecho lo que por ahí es sorprendente en estos casos no es que los Estados Unidos haya decidido que las drogas representan una amenaza existencial, sino que a pesar de que las drogas y su tráfico podrían llegar a afectar un país de bajos ingresos a un nivel más importante que afectarán a un país como los Estados Unidos, el foco de la securitización en Bolivia haya sido los Estados Unidos y no la población boliviana. Sin embargo, como se explicará adelante, la razón de esta disparidad está explicada por la diferencias en los objetos referentes de los procesos de securitización de cada país.

Speech Act

Mientras parece que los Estados Unidos han internalizado el concepto de que las amenazas actuales no requieren necesariamente que se vea afectada la integridad territorial de un determinado Estado soberano para ser considerada como tal, la forma en que lo han expresado sí ha sido bastante tradicional. De los varios ejemplos de cuando los Estados Unidos han denunciado las drogas y / o su tráfico como una amenaza existencial, llevándolos fuera del contexto de la política normal, se destacan 1) la “Guerra contra las Drogas” del Presidente Nixon y 2) los convenios del régimen internacional de control de drogas que, como hemos visto, fueron impulsados por los valores e intereses de este mismo país.

La metáfora de guerra como una taquigrafía de una amenaza existencial es uno de los temas más frecuentes de los Estados Unidos y que forma parte de un continuum con otras denominadas “Guerras”, como la guerra contra el terror, la guerra contra el crimen organizado, o incluso la guerra contra el hambre (Duarte Villa, 2010). En un famoso discurso, el Presidente Nixon denunció el abuso de drogas como el “enemigo público número uno” (Nixon, 1971). Esta retórica se ha probado como duradera y poderosa, construyendo una base para otros términos como “narco-terrorismo” en años más tarde (Crick, 2012).

En cuanto a los convenios del régimen internacional de control de drogas, a pesar de las enmiendas y convenios subsecuentes, la Convención Única de 1961 sigue siendo discutiblemente la más relevante ya que estableció el tono de las normas y tratados adoptados después. Haciendo mención a la “maldad” del fenómeno de drogas, el moralismo de este documento es palpable (UNODC, 1961).



Por el otro lado, mientras el ejemplo boliviano también depende de *speech acts*, lo que le destaca en ese caso es el uso de la hoja de coca en sí como un símbolo visual de oposición. Tal uso no es nada nuevo. Thoumi nos enseña cómo ya esto se había convertido en un símbolo de oposición a los españoles (Thoumi, 2003). Lo que es interesante, en este caso, es como su uso forma parte de las prácticas comunicativas de este proceso de securitización, acercando este caso al trabajo de Williams sobre el rol de las imágenes en determinados procesos en el contexto de comunicación política actual (Williams, 2003).

La Escuela de Copenhague reconoce los elementos ‘teátricos’ del proceso, pero Williams sostiene que le falta investigación en los medios de comunicación genera un impacto negativo sobre el tema en la opinión pública, especialmente en un mundo donde lo visual es tan inmediato como impactante. Para dar un sólo ejemplo, el poder de la imagen del primer presidente indígena de Bolivia dando un discurso en la ONU con una hoja de coca en la mano después de que Bolivia había sido re-integrado en la Convención Única con una excepción para la masticación de coca es tangible. Como una taquigrafía, “dice” todo.



(Fuente: El Gobierno Boliviano en The Argentine Independent, 2013)

Actor

Waeber dice que los voceros de una dada sociedad son sus instituciones o actores prominentes (Waeber, 1998). Como hemos visto, en cuanto al actor principal, él de los Estados Unidos ha sido, otra vez, muy tradicional. Sea el presidente o una de las numerosas instituciones gubernamentales involucradas en el tema, el impulso de securitización en los Estados Unidos ha sido el Estado.



La Escuela de Copenhague también sostiene que “al lado micro del espectro individuos o grupos pequeños rara vez puede establecer su propia legitimidad. Pueden hablar seguridad a, y de, ellos mismos, pero pocos les escucharán” (Buzan and Waever, 2009). Sin embargo, el caso boliviano representa un ejemplo cuando la excepción confirma la regla. Aunque se convirtió en el Estado a través de la urna electoral, el partido MAS vino de abajo. No formaba parte de la elite política boliviana. Por lo tanto, mientras su legitimidad internacional proviene de esta promoción, el mensaje que emite ya tenía una audiencia nacional.

Audiencia

Un clásico ejemplo de como la seguridad internacional es, en esencia, un reflejo de temas domésticos (Fukumi, 2016), se puede ver en que a los Estados Unidos les ha resultado mucho más fácil externalizar el problema que ordenar su propia casa. Es decir, la retórica de seguridad es mucho más agradable para su público domestico que la de la salud pública, un tema sumamente politizado en los Estados Unidos (Tokatlian, 1988). Este hecho va lejos en explicar la continuación de una táctica a lo largo de 50 años a pesar de evidencia que no cumple sus objetivos y es hasta contraproducente.

En contrapartida, el partido MAS prioriza al pueblo político boliviano, especialmente los coccaleros (Laserna, 2009). Las promesas de campaña que respaldaron la elección de Morales incluyeron a asuntos relacionados con la población indígena, la reforma agraria y el analfabetismo, entre otros (Rocabado, 2008). Además debe tenerse en cuenta que los sindicatos y los coccaleros han sido un factor de apoyo muy importante para su gobierno.

Objeto Referente

A un nivel fundamental, el ser humano se requiere el ‘otro’ para legitimar la existencia de uno. Esta verdad universal, dice Wendt, funciona también al nivel estatal (Fukumi, 2016). En términos del objeto referente, acá por fin los procesos de securitización de los dos países tienen algo en común. Hasta un punto, ambos lo identifican como el Estado. Sin embargo, el razonamiento a través de lo cual llegaron a esta conclusión es muy diferente. Mientras los Estados Unidos priorizaba una idea del Estado tradicional westfaliano, Bolivia dio lugar a su pueblo originario.



En los principales *speech acts* de los Estados Unidos, se nota algo de progresión que viene del hecho que aunque llegaron a influir fuertemente el régimen internacional de control de drogas, el ámbito consultativo de la ONU resulta en una situación en la cual el referente de la primera Convención de 1961 era la humanidad. No obstante, al llegar a la Convención de 1998, en común con su retórica de la “Guerra contra las drogas”, el objeto era otra vez más el Estado (Crick, 2012).

Sin embargo, esto no cuenta la historia completa. Atrás de la retórica del Estado como objeto referente, existe también la idea de que las drogas están amenazando la identidad nacional estadounidense. Se nota esto también en los discursos. Los que abusan, producen o trafican las drogas suelen ser descritos como ‘otro’. No pertenecen a la sociedad ‘normal’ (Crick, 2). De hecho, esta sensación de un problema exógeno resulta en la continuación de vínculos entre ideas de drogas y xenofobia ya que “la distinción política-económica entre estas dos categorías ... ubica a los Estados Unidos como una simple víctima de grupos ilegales” extranjeros (Chagas Bastos et al, 39).

Buzan identifica como “la capacidad de mantener y reproducir un idioma, costumbres, o una concepción de pureza étnica pueden ser considerados en términos de sobrevivencia” (Buzan, 1997) y así ha sido en el caso boliviano. Posicionándose como los representantes actuales de siglos de represión por parte de invasores extranjeros, el objeto referente en este proceso siempre ha sido la soberanía boliviana cultural en términos de su naturaleza autóctona y andina. Por lo tanto, sigue muy bien la teoría de Waeber que una manera de combatir una amenaza de identidad es fortalecer el sentido de las identidades existentes (Waeber, 1998). En este contexto, asumir de la identidad del originario cocalero tiene aún más sentido (Murano, 2015). Mientras que en la Bolivia de los años cuarenta había un movimiento anti-coca a través del cual los mismos bolivianos fueron cómplices en su propia represión cultural (Thoumi, 2010), el surgimiento del partido MAS fue acompañado por una re-dinamización de la identidad andina. En este espíritu, mientras no ha sido sin sus críticas,¹² se puede considerar la nueva Constitución del 2009 como una “Magna Carta” para una Bolivia dispuesta a reconocer una pluralidad de identidades nacionales, culturales e históricas anteriormente pasadas por alto (Hirst, 2013).

¹² Aunque la nueva Constitución fue aprobada por 61.4% de la población en 2009, el país está políticamente polarizado ya que cuatro de los nueve departamentos votaron en contra (Servicio Europeo de Acción Exterior, 2011).



Sin embargo, en este caso también existen matices. Waever dice que mientras el Estado se defiende contra las amenazas a su soberanía, la sociedad enfrenta las amenazas contra su identidad (Waever, 1998). No obstante, se podría clasificar la autonomía política por la parte del estado boliviano tanto como un acto de seguridad del Estado como un acto de seguridad societal. Hacer una distinción entre la identidad de los cocaleros y la soberanía estatal ya no tiene más sentido. En el caso boliviano, la ‘sociedad’ se convirtió en el estado a través del surgimiento de la importancia política de los sindicatos cocaleros y su líder Evo Morales.

7.2 ¿Securitizaciones exitosas?

El relativo éxito de los Estados Unidos en este ámbito ha sido notado por representantes de la Escuela de Copenhague. Como remarcaron Buzan y Waever “la securitización de drogas como un tema de seguridad en los Estados Unidos generalmente ha sido exitoso en el sentido que el argumento sobre amenaza y necesidad se ha aceptado al nivel doméstico, con respecto a controles de las fronteras y las costas, y como una política internacional y militar, especialmente hacia la sub-región andina de América Latina” (Buzan and Waever, 2009).

Asimismo, aunque no haya un ejemplo específico para el caso boliviano, la siguiente frase de Waever dar una buena métrica para medirlo: “No se puede predecir quien vocalizara las preocupaciones de “seguridad social”; solo podemos ver, a posteriori, cuanta legitimidad un actor poseía cuando hizo el intento de hablar por la sociedad en cuestión” (Waever, 1998). En el año 2012, después de haberse salido por su reclamo de falta de justicia mostrada hacia sus derechos como pueblo originario y a pesar de la resistencia de países poderosos – entre ellos los Estados Unidos - Bolivia se sumó otra vez la Convención Única con una reserva que permitía el uso de la hoja de coca en su estado natural. Ya que los cocaleros no solo llegaron a la ONU, pero lograron en cambiar, aunque sea en una manera parcial, el paradigma existente para representar mejor su realidad cuando, la posterioridad habla en su favor.



7.3 Factores Asociados

En esta parte se vuelve a hablar de los problemáticas vinculadas al tema de la ayuda externa y como están demostradas por los casos de este trabajo.

Asimetría

En su investigación del rol de los Estados Unidos en Colombia en el mismo ámbito, Tokatlian considera que los Estados Unidos “haya determinado que la entrada de drogas ilegales a su territorio constituye un problema de su seguridad nacional, coloca una serie de presiones y restricciones al Estado colombiano quien no puede evitar “securitizar” el tratamiento del fenómeno a riesgo de que el país mismo, más que el negocio ilícito en sí, se convierta en una amenaza para la seguridad estadounidense y en una excusa para acciones de fuerza” (Tokatlian, 2008). Con ciertas especificidades, tal análisis cabe bien al caso de Bolivia también.

La asimetría de poder es un hilo que se puede identificar a lo largo del involucramiento de los Estados Unidos en este ámbito. Por ejemplo, mientras el gobierno boliviano no ha tenido éxito en persuadir a la comunidad internacional de las virtudes de la diversificación de la hoja de coca, el Artículo 27 de la Convención Única que permite a los estados partes a utilizar la hoja de coca para “la preparación de aromatizantes” nunca ha sido ratificado (Thoumi cit. en Murano, 2015). La influencia de la empresa estadounidense multinacional Coca Cola fue evidente. Asimismo, desde el Acto de Ayuda Extrajera de 1986, mucho de la ayuda externa de los Estados Unidos ha sido definido en términos de cumplimiento a su sistema de valores. Su incumplimiento, por lo tanto, pone en peligro la ayuda fiscal, u otro tipo de accesos al financiamiento internacional (Duarte Villa, 2010).

Además, si el manejo del régimen internacional de control de drogas de acuerdo con sus propios valores no fuera suficiente, existe evidencia de que la manipulación de la agenda internacional por los Estados Unidos no termina ahí. La investigación científica ha sido restringida por presiones internacionales que tuvieron más que ver con las ideas de los países dominantes que con la evidencia en si (Buxton, 2006). Un estudio del OMS y UNICRI del año 1995 sobre la hoja coca y sus derivados concluyó que “la mayoría de los países



participantes ¹³ estuvieron de acuerdo en que el uso ocasional de cocaína no produce usualmente problemas sociales o físicos graves, o inclusive menores... El uso de la cocaína no parece tener efectos negativos para las poblaciones indígenas andinas y tiene, sin embargo, funciones sociales y religiosas positivas en esas comunidades, además de efectos terapéuticos positivos... La mayoría de las autoridades están de acuerdo en que no es realista esperar erradicar el uso de la cocaína y otras drogas. Sin embargo, aunque se sigan usando esas sustancias, no tienen por qué ser inevitables los danos que se causan por ello” (Thoumi, 2010). Estos hallazgos fueron suprimidos por los Estados Unidos (Buxton, 2006).

El Estado “Fallido”

La falacia del Estado “fallido” también ha impactado esta historia. No solo es el caso que noción del ‘Estado’ en si es una imposición occidental sino que “promover el Estado liberal como modelo último y definitivo implica ignorar el contexto histórico, y con ello, el hecho de que el surgimiento del Estado moderno es un fenómeno histórico relativamente reciente” (Boege et al, 75). Para Bolivia, el desorden político del 2003/ 2004 no resultó ser el heraldo del “hundimiento del Estado, sino, por contrario, un cambio político impulsado por la insatisfacción de los ciudadanos con el viejo orden” (Sogge, 9). De hecho, lejos de fracasar, se podría discutir que Bolivia se está acercando a y cooptando las instituciones del Estado westfaliano. El movimiento MAS, por ejemplo, surgió a través de los sindicatos. Además, que sus ideas de lo que consiste una nación involucre un reconocimiento de su pasado pre-colonial debe ser visto como un avance en términos de derechos de su ciudadanía. En este proceso precisan apoyo, no otra “cruzada civilizadora” como la “Guerra contra las Drogas” (Tokatlian, 1988).

¹³ 22 ciudades en 19 países



8. Conclusión

La relación entre los Estados Unidos y Bolivia en el contexto de las políticas anti-drogas es una historia de proveedores y receptores de seguridad, de ayuda externa y de regímenes internacionales. Es una historia de asimetría, de identidad y del Norte y Sur global. Es una historia de toma y taca. Pero, lamentablemente, no en el sentido de compromiso. También es una historia de ambición, de autonomía y de protagonismo de un país pequeño enfrentado por los recursos y valores del hegemon regional.

El consumo de sustancias psicoactivas es una constante cultural. Lo que ha cambiado es la percepción ante este fenómeno. (Thoumi, 2003) El uso de las drogas puede ser, depende de quien lo mire, una actividad recreacional o un vicio (Tokatlian, 2008). Por lo tanto, la meta de tener un mundo “libre de drogas”, como pretendía la comunidad internacional un tiempo atrás, es una cuestión de ideología, no de ciencia. Además, si bien las drogas pueden resultar dañinas, esto se trata de una cuestión de salud pública, no de una cuestión moral (Pardo, 2010). Mientras el mensaje del modelo de securitización favorecido por los Estados Unidos implica otra conclusión, hay que tener en cuenta el hecho de que, en este tipo de dilemas de seguridad, es la seguridad del donante que se suele priorizar (Sanahuja y Schunemann, 2012). Sin embargo, hay que tener en cuenta que la seguridad no es un hecho, sino un “símbolo cargado de ambigüedad” (Tokatlian, 2008). Por lo tanto, el análisis de los investigadores no puede dar por sentado una “amenaza.” Hay que abrir el “control retórico” y someter a escrutinio público y reflexión aquello que se asume *per se* como amenaza objeto de securitización. (Charrett, 29).

En línea con lo anterior, el objetivo de este trabajo fue responder a la pregunta tomada desde los estudios de Carrapico (2014): “¿[si] diferentes planteamientos de securitización [pueden] llegar a conclusiones diferentes?” La respuesta simple es sí. A lo largo de este trabajo se ha demostrado como el mismo tema – la hoja de coca – ha sido sujeto a dos procesos de securitización distintas por los Estados Unidos por un lado y por Bolivia por el otro entre 1961 – el año en que salió la Convención Única de Estupaficientes – y 2012 – la fecha en que Bolivia se integró de nuevo a esta misma convención.

Para abordar el tema, se utilizó la metodología del estudio de caso *cross-case*, lo cual permitía no sólo expresar lo de arriba, pero también hacer un sub-campo de análisis sobre los dos principales factores problemáticos asociados con la naturaleza norte-sur de las



interacciones entre las dos partes estudiadas. En el capítulo 2 se explicó el lugar de los estudios de seguridad dentro del campo de Relaciones Internacionales. También se habló de la Escuela de Copenhague, cómo se inspiró desde la idea de que se podía abrir la cantidad de posibles amenazas – incluyendo las drogas – sin perder coherencia analítica y los principales mecanismos de la teoría del proceso de securitización – el *speech act*, los actores, la audiencia, el objeto referente y la naturaleza de la amenaza. Se mencionó el hecho de que la Escuela de Copenhague considera que un proceso de securitización lleva a que un asunto dado arribe de la política común y, por lo tanto, legítima, al uso de respuestas extraordinarias para combatirlo.

El tercer capítulo puso en contexto del marco principal de la relación entre los Estados Unidos y Bolivia durante la época en cuestión además de explicar los dos mayores problemas asociados con esta forma de relacionarse en el ámbito internacional, mientras el cuarto capítulo hizo un recorrido por la historia de la securitización de la hoja de coca desde el tiempo de los conquistadores hasta la actualidad y el régimen internacional de control de drogas.

A lo largo de la segunda sección, se pudo comprobar cómo los principios mencionados en la primera parte fueron puestos en acción a través de procesos de securitización de las políticas hechas a causa de o con la hoja de coca en mente, por parte de los Estados Unidos y de Bolivia. El contraste es muy fuerte. Mientras los Estados Unidos favoreció políticas de erradicación de la hoja de coca, Bolivia trató de imponer políticas para su producción y hasta su industrialización.

Estas diferencias también se demostraron en el análisis de los procesos de securitización según los mecanismos descritos por la Escuela de Copenhague. Como demostró el penúltimo capítulo de este estudio, mientras el comportamiento de los Estados Unidos siguió una línea de securitización tradicional, el de su contraparte en este proceso, Bolivia, tendió a priorizar la cuestión societal.

Este trabajo sirve, por lo tanto, como un lente para la securitización, - tanto en términos abstractos como en su aplicación a América Latina y al ámbito temático del impacto de la securitización en el tema de la hoja de coca. Si bien Waeber (1998) – uno de los padres del concepto – mantiene que lo que el mundo precisa es menos securitización y más política, dado la ola actual de conservadurismo político en occidente parece que estudio del tema va a seguir siendo pertinente, especialmente en el contexto de las políticas anti-drogas.



Recientemente hemos visto que los actores principales en un campo pueden cambiar, pero esto no quiere decir que habrá un cambio de paradigma. Si bien los EEUU, históricamente el actor principal en la institucionalización del régimen prohibicionista y la securitización de las drogas, se ha retirado un poco del liderazgo de este tema al nivel internacional, ahora países como Rusia han surgido para reemplazarles. Sin embargo, es un caso de otro actor, mismo mensaje (Crick, 1). “Anticipando el UNGASS, algunos pesimistas dijeron que hemos perdido la “Guerra contra las Drogas”. No es el caso. Tenemos que continuar con nuestra lucha” (Fordham, 2016). En lo que respecta a cuestiones para una agenda de investigación futura, por lo tanto, ya que este trabajo representa un abordaje de sólo dos países y dos tipos de securitización, en trabajos posteriores, se podría ampliar el análisis para comparar el comportamiento de otros países – o conjuntos de países - en el mismo marco y/o para comprobar dos o más procesos de securitización de un mismo país sobre distintos temas.



Anexos

Anexo 1

“Artículo 22

DISPOSICIÓN ESPECIAL APLICABLE AL CULTIVO

1. Cuando las condiciones existentes en el país o en un territorio de una Parte sean tales que, a su juicio, la prohibición del cultivo de la adormidera, del arbusto de coca o de la planta de la cannabis resulte la medida más adecuada para proteger la salud pública y evitar que los estupefacientes sean objeto de tráfico ilícito, la Parte interesada prohibirá dicho cultivo.” (UNODC, 1961)

Anexo 2

“Artículo 26

EL ARBUSTO DE COCA Y LAS HOJAS DE COCA

1. Las Partes que permitan el cultivo del arbusto de coca aplicarán al mismo y a las hojas de coca el sistema de fiscalización establecido en el artículo 23 para la fiscalización de la adormidera; pero, respecto del inciso 2 D de ese artículo, la obligación impuesta al Organismo allí aludido será solamente de tomar posesión material de la cosecha lo más pronto posible después del fin de la misma.
2. En la medida de lo posible, las Partes obligarán a arrancar de raíz todos los arbustos de coca que crezcan en estado silvestre y destruirán los que se cultiven ilícitamente.” (UNODC, 1961)



Anexo 3

“Artículo 27

DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS REFERENTES A LAS HOJAS DE COCA EN GENERAL

1. Las Partes podrán autorizar el uso de hojas de coca para la preparación de un agente saporífero que no contenga ningún alcaloide y, en la medida necesaria para dicho uso, autorizar la producción, importación, exportación, el comercio y la posesión de dichas hojas.
2. Las Partes suministrarán por separado previsiones (artículo 19) e información estadística (artículo 20) respecto de las hojas de coca para la preparación del agente saporífero, excepto en la medida en que las mismas hojas de coca se utilicen para la extracción de alcaloides y del agente saporífero y así se explique en la información estadística y en las previsiones” (UNODC, 1961)

Anexo 4

“ORGANISMOS NACIONALES PARA LA FISCALIZACIÓN DEL OPIO

1. Las Partes que permitan el cultivo de la adormidera para la producción de opio deberán establecer, si no lo han hecho ya, y mantener, uno o más organismos oficiales (llamados en este artículo, de ahora en adelante, el Organismo) para desempeñar las funciones que se le asignan en el presente artículo. 30
2. Dichas Partes aplicarán al cultivo de la adormidera para la producción de opio y al opio las siguientes disposiciones:
 - a) El Organismo designará las zonas y las parcelas de terreno en que se permitirá el cultivo de la adormidera para la producción de opio;
 - b) Sólo podrán dedicarse a dicho cultivo los cultivadores que posean una licencia expedida por el Organismo;
 - c) Cada licencia especificará la superficie en la que se autoriza el cultivo;
 - d) Todos los cultivadores de adormidera estarán obligados a entregar la totalidad de



sus cosechas de opio al Organismo. El Organismo comprará y tomará posesión material de dichas cosechas, lo antes posible, a más tardar cuatro meses después de terminada la recolección;

e) El Organismo tendrá el derecho exclusivo de importar, exportar, dedicarse al comercio al por mayor y mantener las existencias de opio que no se hallen en poder de los fabricantes de alcaloides de opio, opio medicinal o preparados de opio. Las Partes no están obligadas a extender este derecho exclusivo al opio medicinal y a los preparados a base de opio.

3. Las funciones administrativas a que se refiere el inciso 2 serán desempeñadas por un solo organismo público si la Constitución de la Parte interesada lo permite.”

(UNODC, 1961)

Anexo 5

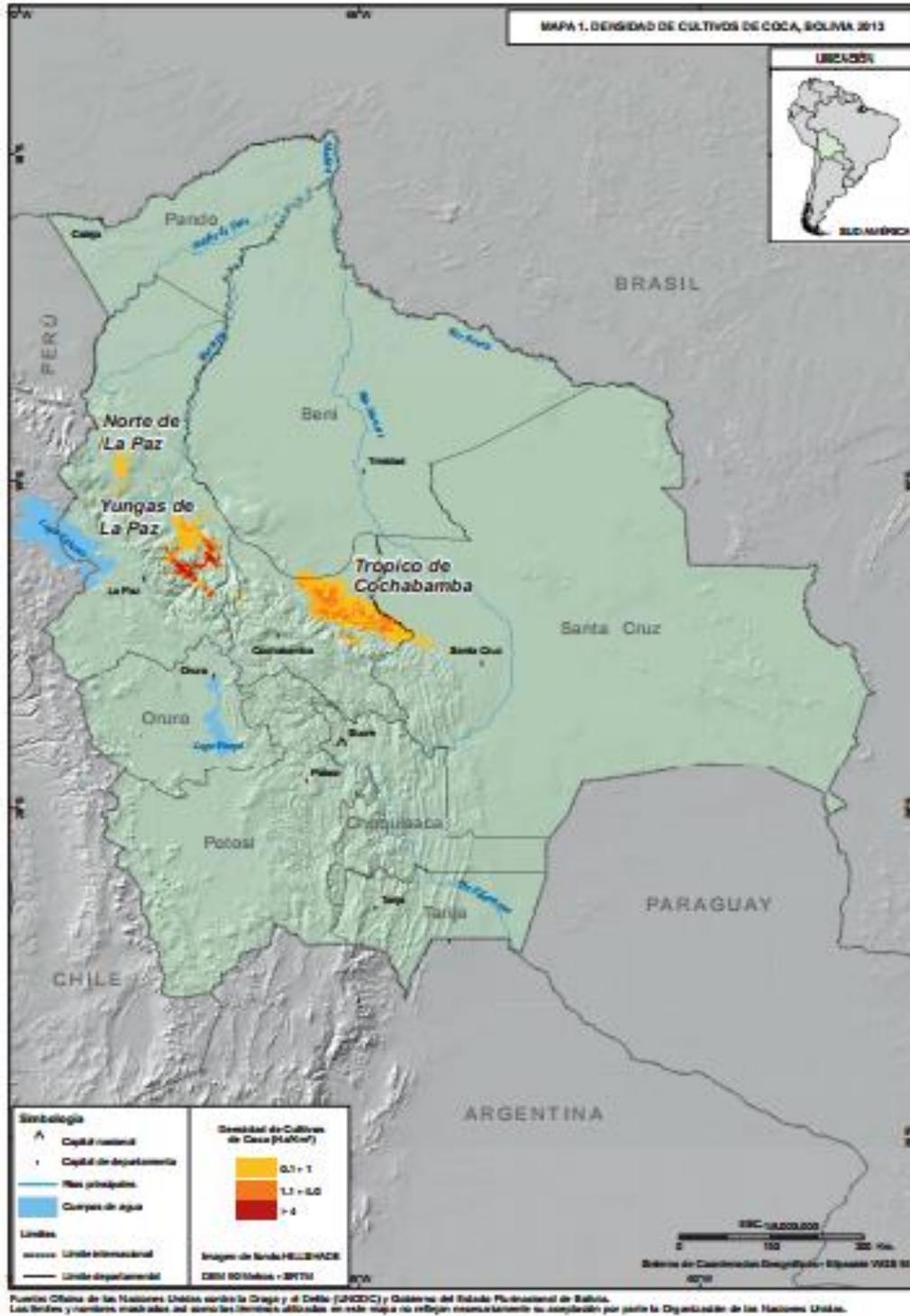
“Artículo 14

MEDIDAS PARA ERRADICAR EL CULTIVO ILÍCITO DE PLANTAS DE LAS QUE SE EXTRAEN ESTUPEFACIENTES Y PARA ELIMINAR LA DEMANDA ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

1. Cualquier medida adoptada por las Partes para la aplicación de la presente Convención no será menos estricta que las normas aplicables a la erradicación del cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias sicotrópicas y a la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas conforme a lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971.
2. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente.” (UNODC, 1988)



Anexo 6



UNODC (2014)



Anexo 7

“Artículo 31

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.” (UN, 2007)

Anexo 8

Sección II: Coca

Artículo 384.

“El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley” (Bolivia, 2009)



Bibliografía

- Antonini, Blanca y Hirst, Monica** (2009). 'Pasado y Presente de la Cooperación Norte – Sur para el Desarrollo' en Documentos de Trabajo sobre Cooperación Sur – Sur de la Dirección General de Cooperación Internacional'
<http://www.mrecic.gov.ar/userfiles/2_d.t._documentos_de_trabajo_sobre_cooperacion_sur_sur.pdf>
[Accedido 1 marzo de 2015].
- Balzacq, Thierry** (2005). 'The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and Context', *European Journal of International Relations*, Vol. 11, No. 2, pp. 171-201.
- BBC Mundo** (2008). 'Morales expulsa a embajador de EEUU'
<http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7609000/7609570.stm>
[Accedido 26 febrero de 2017].
- Bennett, Andrew y Elman, Colin** (2007). 'Case Study Methods in the International Relations Subfield', *Comparative Political Studies*, Vol. 40, No. 2, pp. 170-195.
- Biondich, Amy Sue y Joslin, Jeremy David** (2016). 'Coca: The History and Medical Significance of an Ancient Andean Tradition', *Emergency Medicine International*, Vol. 2016, ID.4048764, 5 pp.
- Boege, Volker, Brown, Anne M., Clements, Kevin y Nolan, Anna** (2012). '¿Qué es lo fallido? ¿Los Estados del Sur o las Visiones de Occidente? Un Ensayo sobre Ordenes Políticos Híbridos y Estados Emergentes', en José Antonia Sanahuja (coord.) *Construcción de la Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores*. España: Editorial Complutense, pp. 71-97.
- Bolivia, Estado Plurinacional de** (2009). 'Constitución de 2009 del Estado Plurinacional de Bolivia' <http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=178173>
[Accedido 24 abril de 2017].
- Browne, Stephen** (2006). *Aid and Influence: Do Donors Help or Hinder?.* London: Earthscan.
- Briscoe, Ivan y Toaktlian, Juan Gabriel** (2010). 'Conclusión: Drogas Ilícitas y Nuevo Paradigma: Hacia un Debate Posprohibicionista', en Juan Gabriel Tokatlian (coord.) *Drogas y Prohibición: Una Vieja Guerra, un Nuevo Debate*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 387-408.



- Buxton, Julia** (2015). 'Drugs and Development: The Great Disconnect, Policy Report 2' Global Drug Policy Observatory
<<https://www.swansea.ac.uk/media/The%20Great%20Disconnect.pdf>>
[Accedido 29 septiembre de 2016].
- Buxton, Julia** (2006). *The Political Economy of Narcotics: Production, Consumption and Global Markets*. London: Zed Books.
- Buzan, Barry** (1997). 'Rethinking Security after the Cold War', *Cooperation and Conflict*, Vol. 32, No. 5, pp. 5-25.
- Buzan, Barry y Waever, Ole** (2009). 'Macrosecuritization and Security Constellations: Reconsidering Scale in Securitization Theory', *Review of International Studies*, Vol. 35, No. 2 (abril), pp. 253-276.
- Carrapico, Helena** (2014). 'Analysing the European Union's Response to Organized Crime through Different Securitization Lenses', *European Security*, Vol. 23, No. 4, pp. 601-617.
- Charrett, Catherine** (2009). *A Critical Application of Securitization Theory: Overcoming the Normative Dilemma of Writing Security*. Barcelona: Institut Catala Internacional per la Pau.
- Chagas Bastos, Fabricio, Rodrigues, Thiago y Villa, Rafael Duarte** (2015). 'South America in the post-Cold War era: War on Drugs and the Reshaping of the US Security Agenda', *Revista de Escola de Guerra Naval*, Vol. 21, No. 1, pp. 33-61.
- Comisión Europea** (2007). 'Bolivia: Country Strategy Paper (2007 - 2013)'
<http://www.eeas.europa.eu/bolivia/csp/07_13_en.pdf>
[Accedido 1 marzo de 2015].
- Crick, Emily** (2012). 'Drugs as an Existential Threat: An Analysis of the International Securitization of Drugs', *International Journal of Drug Policy*, Vol. 23, No. 5, pp. 407-414.
- Daniels, Alfonso** (2006). 'EEUU y la guerra contra las drogas en Latinoamérica', *Política Exterior*, Vol. 20, No. 112 (jul. - ago.), pp. 131-140.
- Duarte Villa, Rafael** (2010). 'South America and US Relations: Implications for Regional Security' en Ashwani Kumar y Dirk Messner (eds.) *Power Shifts and Global Governance: Challenges from South and North*. London: Anthem Press, pp. 181-202.
- Farthing, Linda y Ledebur, Kathryn** (2014). 'Al Ritmo de Otro Tambor'
<<http://ain-bolivia.org/2014/07/al-ritmo-de-otro-tambor/>>
[Accedido 27 febrero de 2015].



- Farthing, Linda y Kohl, Ben** (2010). 'Social Control: Bolivia's New Approach to Coca Reduction', *Latin American Perspectives*, Vol. 37, No. 4 (julio), pp. 197-213.
- Fernandes, Sujatha** (2008). 'Latin America Looks Towards European Union' en *Economic and Political Weekly*, Vol. 43, No. 32 (ago.), pp. 12-13.
- Fordham, Ann** (2016). 'The Drugs Consensus is not Pretty - It's Been Ripped Apart at the Seams', *The Huffington Post*
<http://www.huffingtonpost.co.uk/ann-fordham/drug-policy_b_9819900.html>
[Accedido 18 julio de 2016].
- Fukumi, Sayaka** (2016). *Cocaine Trafficking in Latin America: EU and US Policy Responses*. London: Routledge.
- Hirst, Monica** (2006). 'Crisis de Estado y Seguridad Regional; Nuevos Desafíos para América del Sur',
<http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/3207-001_g.pdf>
[Accedido 16 diciembre de 2016].
- Hirst, Monica** (2013). 'A Presenca do Brasil na Bolivia: Dialogo Politico, Vinculos Economicos e Cooperacao Horizontal'
<http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=19859>
[Accedido 15 febrero de 2017].
- Hummel, Sabrina** (2013). 'Bolivia: President Morales Advocates the Decriminalisation of Coca', *The Argentine Independent*
<<http://www.argentinaindependent.com/currentaffairs/latest-news/newsfromlatinaamerica/bolivia-president-evo-morales-advocates-the-decriminalisation-of-coca/>> [Accedido 17 abril de 2017].
- Huntington, Samuel** (1971). 'Foreign Aid: For What and For Whom?', *Foreign Policy*, No. 2, pp. 114-134.
- Kurtz-Phelan, Daniel** (2005). '"Coca Is Everything Here": Hard Truths about Bolivia's Drug War', *World Policy Journal*, Vol. 22, No. 3 (otoño), pp. 103-112.
- Lancaster, Carol** (2007). *Foreign Aid: Diplomacy, Development, Domestic Politics*. Chicago: University of Chicago Press.
- Laserna, Rafael** (2009). 'La Política Antidrogas en Bolivia 2003 - 2009' en Juan Gabriel Tokatlian (comp.) *La Guerra Contra las Drogas en el Mundo Andino: Hacia un Cambio de Paradigma*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 17-49.
- 'Ley 1008'**,
<http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/BO/ley_1008.pdf>



[Accedido 12 marzo de 2015].

Ledebur, Kathryn (2014). 'NACLA Interview with AIN Director Kathryn Ledebur: Community Coca Control' <<http://ain-bolivia.org/2014/07/nacla-interview/>>

[Accedido 11 marzo de 2015].

Murano, Andrew J. (2015). 'Decolonizing the Drug War'

<<http://munin.uit.no/bitstream/handle/10037/9240/thesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

[Accedido 18 marzo de 2016].

Nievas, Flabian y Sampó, Carolina (2016). '¿Estados Fallidos? O sobre la Imposibilidad de Construir el Estado Nación Moderno', *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Vol. 11, No. 1, pp. 103-119.

Nixon, Richard (1971). Conferencia de Prensa

<<https://www.youtube.com/watch?v=y8TGLLQID9M>> [Accedido 17 abril de 2017]

Pardo, Rafael (2010). 'Introducción: Hacia un Nuevo Pensamiento sobre Drogas. Nueve Anomalías sobre el Paradigma Convencional y Dos Propuestas de Nuevos Caminos', en Juan Gabriel Tokatlian (coord.) *Drogas y Prohibición: Una Vieja Guerra, un Nuevo Debate*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 13-26.

Rocabado, Franco Gamboa (2008). 'Cocaleros en el Gobierno: Un Enfoque Crítico sobre el Complejo Coca-Cocaína en la Bolivia del Siglo XXI', *Reflexión Crítica*, Vol. 20, No. 4, pp. 66-79.

Sanahuja, José Antonio (2012). 'Introducción', en José Antonia Sanahuja (coord.) *Construcción de la Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores*. España: Editorial Complutense, pp. 7-14.

Sanahuja, José Antonio y Schunemann, Julia (2012). 'El Nexos Seguridad Desarrollo: Entre la Construcción de la Paz y la Securitización de la Ayuda', en José Antonia Sanahuja (coord.) *Construcción de la Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores*. España: Editorial Complutense, pp. 17-70.

Servicio Europeo de Acción Exterior (2011). 'Bolivia: Mid-Term Review and National Indicative Programme (2011 - 2013)' <http://www.eeas.europa.eu/bolivia/csp/11_13_mtr_en.pdf> [Accedido 26 febrero de 2015].

Sogge, David (2008). *La debilidad del Estado: Mirar a través de otros cristales*, Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior (FRIDE).

Sogge, David (2009). 'Sistema de Ayuda Extranjera: ¿Régimen o Vehículo Hegemónico?', *Relaciones Internacionales*, No. 12, pp. 11-20.



- South, Robert B.** (1977). 'Coca in Bolivia', *Geographical Review*, Vol. 67, No. 1 (enero), pp. 22-33.
- Stritzel, Holger** (2007). 'Towards a Theory of Securitization: Cooperation and Beyond', *European Journal of International Relations*, Vol. 13, No.2, pp. 357-383.
- Thoumi, Francisco E.** (2010). 'Debates Recientes de la Organización de las Naciones Unidas acerca del Régimen Internacional de Drogas: Fundamentos, Limitaciones e (Im)Posibles Cambios' en Juan Gabriel Tokatlian (coord.) *Drogas y Prohibición: Una Vieja Guerra, un Nuevo Debate*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 27-56.
- Thoumi, Francisco E.** (2003). *Illegal Drugs, Economy and Society in the Andes*. Washington: Woodrow Wilson Center Press.
- Tokatlian, Juan Gabriel** (2008). 'La Construcción de un "Estado Fallido" en la Política Mundial: el Colapso de las Relaciones entre Estados Unidos y Colombia', *Análisis Político*, No. 64, pp. 67-104.
- Tokatlian, Juan Gabriel** (2009). 'Introducción: Hacia una Larga Guerra Irregular' en Juan Gabriel Tokatlian (comp.) *La Guerra Contra las Drogas en el Mundo Andino: Hacia un cambio de Paradigma*. Buenos Aires: Libros del Zorzal, pp. 11-16.
- Tokatlian, Juan Gabriel** (1988). 'National Security and Drugs: Their Impact on Colombian US Relations', *Journal of Interamerican Studies & World Affairs*, Vol. 30, No. 1, pp. 133-160.
- Tokatlian, Juan Gabriel** (1999). 'Seguridad Nacional y Drogas Ilícitas: ¿Un Vínculo Real o un Problema Abierto?', *América Latina, Hoy*, No. 23, pp. 67-74.
- UN data**, 'Bolivia (Plurinational State of)'
<<https://data.un.org/CountryProfile.aspx?crName=Bolivia%20%28Plurinational%20State%20of%29>>
[Accedido 14 marzo de 2015].
- UN** (2007). 'La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas'
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf>
[Accedido 16 noviembre de 2016].
- UNODC** (2009). 'A Century of International Drug Control'
<https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/100_Years_of_Drug_Control.pdf>
[Accedido 3 de marzo de 2015].
- UNODC** (1988). 'Convención de la Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas'



https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

[Accedido 24 abril de 2017].

UNODC (1961). ‘Convención Única sobre Estupefacientes’

https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf >

[Accedido 9 marzo de 2015].

UNODC (2014). ‘Estado Plurinacional de Bolivia: Monitoreo de Cultivos de Coca 2013’

http://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Bolivia/Bolivia_coca_survey_2014_web.pdf

[Accedido 9 marzo de 2015].

US State Department (2014). ‘Bolivia: 2014 International Narcotics Control Strategy Report’ <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2014/vol1/222849.htm>

[Accedido 4 marzo de 2015].

Waever, Ole (1998). ‘Securitization and Desecuritization’ en Ronnie D. Lipschutz (ed.) *On Security*. New York: Columbia University Press, pp. 46-86.

Williams, Michael C. (2003). ‘Words, Images, Enemies: Securitization and International Politics’, *International Studies Quarterly*, Vol. 47, No. 4, pp. 511-531.

Woodward, Susan L. (2006) ‘The Paradox of “State Failure”: States Matter, Take them Seriously’,

<http://conflictfieldresearch.colgate.edu/wpcontent/uploads/2015/02/enjeuxintle.pdf>

Zapata Callejas, J. S. (2014). ‘La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos’ *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Vol. 9, No. 1, pp. 87 - 110.